Presidencia Municipal de León

CONTRATO DE OBRA
NÚM. A-2510-K100350-62201-E/0241/2025

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios por tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** en su carácter de Directora General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la Persona Moral: **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403, S.A. DE C.V.,** representada en este acto por el **ING. DANIEL GUTIERREZ DE LOYOLA,** en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,89, 90, 91, 92, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **06 del mes de Agosto del año de 2025**, mediante el procedimiento de: ***ADJUDICACIÓN DIRECTA*** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NÚM. DGOP/245/CONT/2025** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** se emplearán recursos económicos provenientes del **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2025,** siendo el monto asignado por la cantidad de **$1,500,000.01 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.)**.

E) Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. **MLE850101TS0**.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 60929,** de fecha **21 del mes de Marzo del año de 2018**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 47**, en legal ejercicio de sus funciones el **LIC. ENRIQUE MACIAS CHAVEZ**; documento que contiene el acta constitutiva de la

misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Obra Pública con número: **GTO-SOP/PUC-4170-2018** con vigencia al **5 de octubre de 2025.**

B) Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y que el **ING. DANIEL GUTIERREZ DE LOYOLA** está facultado para representarla legalmente en este acto, acreditando su personalidad como **ADMINISTRADOR UNICO** y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número Eliminado: numero de INE expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de la **Escritura Pública No. 23943,** de fecha **12 del mes de Octubre del año de 2023**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 89**, el legal ejercicio de sus funciones el **LIC. HORACIO IRIANDA ALCALA**.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **VALLE DE SEÑORA 403 COL. VALLE DEL CAMPESTRE** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37150 Teléfono. (477) 636-9239, WhatsApp.4777667858,** así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **constructoraypavimentadora403@gmail.com**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CPC180321CK9**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **Z06 52919 10 0**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-4170-2018**
4 REGISTRO DE LA C.M.I.C.: **127638**

E) Tiene capacidad legal, técnica y económica, así como los elementos humanos y materiales necesarios, además cuenta con amplia experiencia para realizar cabalmente la obra que se le encomienda y que conoce además los datos y la información general que se le ha proporcionado en relación a la misma.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones correspondientes a la obra motivo del presente contrato.

G) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha **09 de octubre del 2024**, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

H) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos

pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

J) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

III.- **"LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

A) El presente contrato se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento municipal en la materia.

B) El presente contrato, los convenios que deriven del mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el articulo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

C) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.
"EL CONTRATISTA" se obliga con "LA CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025.**, de conformidad con el proyecto, catálogo de conceptos, programa de obra, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad vigente, que forman parte integrante del presente contrato y que son del conocimiento de **"EL CONTRATISTA".**

SEGUNDA. - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto del presente contrato el **25 del mes de Agosto del año de 2025**, así como a terminarlas el **13 del mes de Diciembre del año de 2025,** contando con **111** días naturales para la conclusión de la obra.

Queda expresamente convenido que el presente contrato es a precio unitario y tiempo determinado, por lo que se llevará a cabo conforme al programa de ejecución autorizado, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución de la obra materia del mismo, sea cual fuera la etapa constructiva en que se encuentre.

"LAS PARTES" reconocen que la vigencia del contrato iniciará desde su suscripción y finalizará cuando se firme el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos en el presente instrumento jurídico, siempre y cuando las partes hayan dado cabal cumplimento a las mismas.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.
"LA CONTRATANTE" se obliga a cubrir a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad de: **$1,500,000.01 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y cantidades autorizadas, que forman parte de este contrato.

CUARTA. – DEL ANTICIPO.

"LA CONTRATANTE" pagará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo del **30%** del monto total del contrato, que corresponde a la cantidad de: **$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará en una sola exhibición para su estricta aplicación.

El anticipo otorgado será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** por parte de la Tesorería Municipal dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo, dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** acompañada de la factura correspondiente a la firma del contrato; la factura que entregue **"EL CONTRATISTA"** deberá cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de anticipo se constituirá por el 100% cien por ciento del mismo, bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**, a favor de la **Tesorería Municipal de León**, conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar por escrito, el informe de la aplicación del anticipo, el cual deberá entregarse con la primera estimación de obra ejecutada.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado: en caso que **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, no procederá el diferimiento, por lo que deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente dentro del presente contrato, conforme al último párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La entrega tardía de la garantía de anticipo será motivo de la aplicación de una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, de manera justificada, posterior a la firma de contrato, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor al pactado, previa solicitud por **"EL CONTRATISTA"** y autorización escrita debidamente fundada y motivada por **"LA CONTRATANTE"**, en caso de autorizarse, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ajustar el costo financiero convenido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Acorde al artículo 127 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** no podrá solicitar un anticipo adicional al 30% treinta por ciento al que se refiere la Ley, después de 15 quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La amortización del anticipo se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 130 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, aplicándose al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, debiendo ser proporcional al porcentaje otorgado.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado la totalidad del anticipo. Esta garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de la amortización del anticipo que se haya realizado en las estimaciones de trabajos ejecutados.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, la amortización del saldo del anticipo se reintegrará a **"LA CONTRATANTE"** en un periodo no mayor a 20 veinte días naturales a partir de la fecha de notificación de la rescisión o terminación anticipada, vencido el plazo, sin que se hubiere reintegrado, el importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia, debiendo cubrir los recargos correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga del pago de créditos fiscales, tal como señala el artículo 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE y datos bancarios con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

QUINTA. – DE LA ENTREGA DEL SITIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.
"LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el sitio en que se llevará a cabo la obra materia de este contrato, en la fecha señalada como inicio de la misma, de no cumplirse se entenderá diferido el plazo de ejecución por un término igual a la mora en que incurra **"LA CONTRATANTE"**, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LA CONTRATANTE" dejará a disposición de **"EL CONTRATISTA"** la documentación administrativa y técnica que requiere previo inicio de la obra, incluyendo el proyecto ejecutivo, sin perjuicio de que **"EL CONTRATISTA"** sea responsable de alguno o algunos trámites e insumos, siendo responsable de la documentación que le concierne.

SEXTA. – FORMA Y LUGAR DE PAGO.
La forma y lugar de pago será el que para tal efecto designe la Tesorería Municipal, estando de acuerdo **"EL CONTRATISTA"** en que se sujeta a los lineamientos establecidos en la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando

Eliminado Institucion bancaria- cuenta bancaria -clabe bancaria

Convienen **"LAS PARTES"** que los trabajos que se realicen se pagarán con base a precios unitarios, que incluyen la remuneración o pago total a favor de **"EL CONTRATISTA"**, tomando en consideración los gastos directos e indirectos que se originen, por lo que los precios unitarios que se determinaron para la ejecución de este contrato no podrán ser modificados, salvo los casos y condiciones establecidas en la normativa y bajo lo que se especifique en este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aun no ejecutados, salarios, equipos y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de obra, los precios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito por **"EL CONTRATISTA"**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado y dentro del programa de obra, conforme a lo señalado en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LAS PARTES" convienen que los datos de facturación para el presente contrato son:

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	**CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403, S.A. DE C.V.**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	**CPC180321CK9**
DOMICILIO FISCAL	**VALLE DE SEÑORA, 403, VALLE DEL CAMPESTRE, C.P. 37150, LEÓN, GUANAJUATO.**

"**LAS PARTES**" acuerdan que la factura que se expida debe cumplir con los requerimientos exigidos por "**LA CONTRATANTE**".

"**LAS PARTES**" convienen que la obra objeto de este contrato, se pagará mediante la formulación de ESTIMACIONES con un periodo no mayor a 30 treinta días naturales, conforme al programa de ejecución contratado o convenido, ESTIMACIONES que deberán presentarse para su autorización y procedencia de pago por "**EL CONTRATISTA**", a la Supervisión, acompañada de la documentación correspondiente, dentro de una periodicidad no mayor a 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el **dia último de cada mes calendario**, para lo cual la Supervisión deberá contemplar lo determinado en el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con la presentación de la primera estimación, "**EL CONTRATISTA**" deberá exhibir a "**LA CONTRATANTE**" el informe de la aplicación del anticipo que se señala en la cláusula Cuarta de este contrato; la omisión en la presentación del escrito conllevará el impedimento para que se continúe tramitando las estimaciones subsecuentes, hasta que se cumpla su entrega.

Cuando se trate de la **última estimación**, la periodicidad para presentarse ante la Supervisión, será de 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el último día del periodo de ejecución de la obra, dentro de la **última estimación** se entregará la siguiente documentación:

1. Planos definitivos de obra.
2. Reporte fotográfico de terminación de obra.
3. Manuales de operación y garantías.
4. Concentrado de resultados de pruebas de laboratorio.
5. Informe final de cumplimiento ambiental.
6. Cualquier otro que "**LA CONTRATANTE**" requiera.

"**LAS PARTES**" acuerdan que se aplicará sanción administrativa a "**EL CONTRATISTA**" cuando no presente la estimación dentro del plazo pactado, por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por "**LA CONTRATANTE**".

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, "**EL CONTRATISTA**" ingresará ante "**LA CONTRATANTE**" la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones establecido, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por "**LA CONTRATANTE**".

Una vez autorizadas las estimaciones, debiendo cumplir con los requisitos fiscales y los requisitos que establezca "**LA CONTRATANTE**", "**EL CONTRATISTA**" deberá tramitar para su pago las estimaciones que correspondan, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que fueron autorizadas mediante el proceso de revisión de estimaciones establecido por "**LA CONTRATANTE**", cumpliendo con lo determinado en el artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "**LA CONTRATANTE**" no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, esta deberá cubrir a "**EL CONTRATISTA**" el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la

establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con lo que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **"LA CONTRATANTE"** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% uno por ciento para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que en cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
Convienen **"LAS PARTES"** que durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explícitas, se podrá modificar en tiempo, cantidades de obra y costo el contrato, mediante la celebración de convenios bajo lo determinado en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **"EL CONTRATISTA"** acepta y reconoce que no tiene derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier obligación de pago desde este momento.

Para la realización de la modificación de contratos, **"LAS PARTES"** deben considerar lo determinado en los artículos 136 y 137 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, considerando los plazos especificados.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán realizarse modificaciones al contrato, que deriven de errores materiales u otras circunstancias, las cuales deban rectificarse dentro del mismo, por lo que se realizarán los ADENDUM necesarios a petición de la parte que lo considere necesario, previa aprobación de los mismos.

"LAS PARTES" acuerdan que las obras deben realizarse de acuerdo con el programa de obra y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y caracteristicas descritas en los documentos que constituyan el proyecto y el presente contrato.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y cantidades excedentes de la obra cuando notifique previamente a **"LA CONTRATANTE"** por escrito o conste en bitácora y ésta le conteste de la misma forma.

Una vez autorizados los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, **"EL CONTRATISTA"** contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la autorización respectiva, para solicitar la autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, debiendo presentar el análisis de precios y la documentación soporte ante la Dirección de Costos y Presupuestos.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes ante la Dirección de Costos y Presupuestos, el Supervisor, de conformidad con el artículo 137 tercer párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de León, Guanajuato deberá notificar al área técnica responsable para que esta ordene a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los conceptos, esto dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha que feneció el plazo establecido para **"EL CONTRATISTA"**, aceptando **"EL CONTRATISTA"** que el precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes se pagarán conforme lo determine **"LA CONTRATANTE"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** o el Supervisor no realizan la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, dentro de los plazos establecidos en esta cláusula, se le impondrá a **"EL CONTRATISTA"** una sanción administrativa de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar previa y oportunamente por escrito la modificación del plazo de ejecución en los casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando ocurra cualquier otra causa no imputable a éste, que le impida cumplir con el programa, expresando los motivos en que apoye su solicitud; **"LA CONTRATANTE"** podrá autorizar o negar dicha prórroga, en caso de autorizarla se formalizará mediante el convenio expreso suscrito entre **"LAS PARTES"** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.
"EL CONTRATISTA" se obliga con **"LA CONTRATANTE"** a otorgar las siguientes garantías, adicional a la garantía de anticipo determinada en la Cláusula Cuarta:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales corresponde al 10% diez por ciento del importe total contratado, siendo la cantidad de **$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, la cual se debe presentar a la firma del presente contrato; dicha garantía es con el fin de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato, se hará acreedora a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía de cumplimiento no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** conforme a las obligaciones que deriven del presente contrato, ni impedirá a **"LA CONTRATANTE"** reclamar la indemnización o reembolso por cualquier daño sufrido que pueda exceder el valor de la misma.

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, por lo que, para tales efectos, dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales, incluyendo aquellas que deriven del proceso de auditoría.

B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

La garantía de vicios ocultos corresponde al 10% diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos debiendo incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se debe presentar previa a la firma del acta administrativa de cierre administrativo y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir de la entrega – recepción física de la obra; dicha garantía es con el fin de prever la probable existencia de defectos y vicios ocultos, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** esto no lo exime de la responsabilidad de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan suscitarse, en caso de no presentarla en tiempo y forma no podrá realizarse la firma del acta administrativa de entrega – recepción hasta en tanto **"EL CONTRATISTA"** realice su entrega.

La garantía de vicios ocultos se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de los defectos y vicios ocultos que pudieran existir. La garantía no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan existir, ni impedirá que **"LA CONTRATANTE"** le reclame la indemnización o reembolso por cualquier desperfecto o vicio oculto que pueda exceder el valor de la misma.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar una revisión de los trabajos ejecutados al término de la vigencia de la garantía, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de liberación de la garantía, conforme al artículo 117 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de ser necesario requerirá a **"EL CONTRATISTA"** la reparación de los defectos o vicios ocultos o aplicará la garantía y de ser necesario dará inicio al proceso de naturaleza civil en contra de **"EL CONTRATISTA"** para obtener la reparación total del defecto o vicio oculto.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, podrá cancelarse la garantía de cumplimiento siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con sus obligaciones contractuales en su totalidad.

NOVENA. – ESPECIFICACIONES Y PLANOS.

"EL CONTRATISTA" deberá ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones, catálogo de conceptos, programa de obra y demás documentos que contienen el alcance y definición de la obra contratada, mismos que se anexan y forman parte integrante del presente contrato.

"LA CONTRATANTE" está facultada para hacer modificaciones a las especificaciones contempladas para la ejecución de la obra, en tal caso se hará saber con anticipación y por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, si **"EL CONTRATISTA"** considera factible solicitar alguna modificación o corrección a las mismas para hacerlas más funcionales, presentará sugerencias por escrito, con su catálogo de conceptos, para su autorización por parte de **"LA CONTRATANTE"**, quien establecerá las modificaciones pertinentes, dándolas a conocer a **"EL CONTRATISTA"**, las cuales se considerarán parte integrante de este contrato y por lo tanto obligatorias para **"LAS PARTES"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con el expediente técnico administrativo necesario para la ejecución de la obra, contando con la totalidad de la documentación que se requiera para la ejecución de la obra, considerando que **"LA CONTRATANTE"** podrá solicitarle dicho expediente bajo las consideraciones que estime pertinentes, teniendo la obligación de resguardar dicho expediente por un periodo no mayor a cinco años contados a partir de la entrega física de la obra.

DÉCIMA. – SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Derivado de las especificaciones ambientales, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las medidas ambientales que se requieran, asesorado por personal profesional especializado en materia ambiental con experiencia comprobable en el ramo, el cual será responsable de la documentación que se requiera en materia ambiental, incluyendo el informe ambiental derivado de la ejecución de la obra. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego a la legislación ambiental, por lo que acepta que tiene conocimiento de las consecuencias penales y responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en materia ambiental e impacto ambiental vigente al momento de suscribir el contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el seguimiento ambiental, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reportar los trabajos que se realicen en la materia, exponiendo y ratificando el efectivo y oportuno cumplimiento de las medidas ambientales, además deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"** el reporte o reportes ambientales que se le requieran, así como el informe ambiental final donde reporte la totalidad de los trabajos, el cual debe presentarse al término físico de la obra. Los reportes ambientales requeridos deben cumplir con lo determinado por **"LA CONTRATANTE"**, así como el informe ambiental final, los cuales deben ser autorizados por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**,, en caso de no contar con la autorización respectiva no serán reconocidos ni pagados.

Si terminado el plazo de ejecución autorizado, **"EL CONTRATISTA"** no tiene validados los reportes e informes ambientales aplicables, por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**, no se dará por concluida la obra, por lo que no se llevará a cabo la entrega recepción de la misma, y quedará bajo el supuesto de mora, acorde a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo inciso b) del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, así como le será aplicable la pena convencional correspondiente.

"LA CONTRATANTE" coordinará, supervisará y evaluará directamente en todo momento los alcances establecidos en las especificaciones y conceptos ambientales para el desarrollo de la obra, por lo que todos los reportes e informes que sean entregados a **"LA CONTRATANTE"**, serán propiedad de esta, quien tiene la obligación de revisarlos y validarlos.

DÉCIMA PRIMERA. - CONTROL Y VIGILANCIA.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA CONTRATANTE"** o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar, verificar, revisar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con **"EL CONTRATISTA"**, por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" tiene la responsabilidad del manejo de la bitácora de obra, mediante la cual se darán las instrucciones pertinentes, recibiendo solicitudes que le formule **"LA CONTRATANTE"** y registrará avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra; la bitácora deberá permanecer en el lugar de la obra bajo resguardo de **"EL CONTRATISTA"**, a fin de que pueda ser consultada en el sitio, sin que pueda ser extraída del mismo; sin embargo, cuando por causas justificantes no pueda permanecer en el lugar de la obra, la bitácora podrá estar bajo la custodia y responsabilidad del supervisor designado por **"LA CONTRATANTE"**.

Con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y particulares de la construcción, del proyecto y de las demás circunstancias que proponga **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer una residencia para la ejecución de la obra, con personal profesional especializado en la materia con amplia experiencia en el ramo que sea comprobable, que tendrá su representatividad y facultades para la toma de decisiones, control y administración de la ejecución

de la obra, responsabilidad de manejo de la bitácora, elaboración y presentación de estimaciones, elaboración y solicitud de conceptos fuera de catálogo, cantidades excedentes y ajuste de costos; la designación de esta persona estará sujeta a la aceptación de **"LA CONTRATANTE"** quien verificará si reúne con los requisitos antes señalados y en caso contrario, podrá en todo momento solicitar el cambio por alguien que resulte apto.

La residencia para la ejecución de la obra debe tener a disposición de **"LA CONTRATANTE"** en el lugar donde se lleve a cabo la misma, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora para verificar el avance físico, calidad y calendarización de la obra objeto de este contrato.

"EL CONTRATISTA" debe contar con el personal capacitado para la ejecución de la obra, cumpliendo con todas y cada una de las condiciones exigidas por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo considerar las circunstancias de la obra, por lo que debe informar por escrito, previo inicio de la obra, la designación de la residencia de obra, así como del personal que formará parte de su plantilla de trabajo.

"EL CONTRATISTA" confirma que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal" ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde o en el lugar que le señale **"LA CONTRATANTE"** por escrito, en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir el pago por acarreo en lugar distinto al autorizado.

El depósito del escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada y se deposite en el tiradero oficial "Escombrera Municipal", se sujetará para su pago a la validación emitida por el Sistema Integral de Aseo Público que justifique la cantidad de material depositado, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

Tratándose del depósito de escombro o producto de excavación distinto al tiradero oficial, que haya sido autorizado por **"LA CONTRATANTE"** por escrito, se sujetará para su pago a la validación emitida por **"LA CONTRATANTE"** mediante el área administrativa correspondiente, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones en materia de seguridad e higiene, bajo lo determinado en la normativa aplicable a nivel federal, estatal y municipal.

"EL CONTRATISTA" tiene la obligación de delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones, ciclistas y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente contrato las normas oficiales **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-086-SCT2-2023**, debiendo realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante el proceso constructivo, debiendo cuidar, entre otros aspectos, lo siguiente:

A) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal básico y específico de acuerdo al puesto de trabajo del personal a su cargo en el sitio de la obra, como el casco contra impacto, chaleco reflejante, calzado contra impactos, anteojos de protección, guantes, arneses de seguridad, entre otros; lo anterior para que realicen el trabajo convenido. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra.

B) "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir una Comisión Interna de Seguridad e Higiene para supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico, y en su caso, adopten las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

C) "EL CONTRATISTA" delimitará el área de trabajo con los elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

D) "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar al personal que tenga dentro de la obra, un espacio higiénico para ingerir alimentos.

E) "EL CONTRATISTA" se obliga a implementar el señalamiento y los dispositivos de protección en la zona de obra, que ayuden a peatones, ciclistas y conductores de vehículos para que transiten en forma segura.

F) "EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicios sanitarios, para su personal en el sitio de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

G) La obra debe mantenerse limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que "EL CONTRATISTA" no cumpla con las condiciones aquí establecidas, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, "LA CONTRATANTE" por medio de la supervisión exhortará mediante nota de bitácora para que "EL CONTRATISTA" realice lo conducente, en caso de omisión "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por "LA CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar desde el inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal que se requiera en el proyecto o que se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos. Si por falta de señalamiento en el sitio de obra ocurriera algún daño o perjuicio a terceros, "EL CONTRATISTA" será el único responsable y, por tanto, deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos aplicables.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el sitio de la obra los rótulos informativos en el formato establecido por "LA CONTRATANTE", en caso que dichos rótulos informativos sean proporcionados por "LA CONTRATANTE" serán reintegrados al término de obra, de no ser así, serán descontados en la liquidación final de la obra ejecutada.

DÉCIMA TERCERA. – DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con un Laboratorio de Control de Calidad, que se encuentre autorizado por "LA CONTRATANTE" y con apego a la lista de Laboratorios Autorizados publicada en la página web oficial de "LA CONTRATANTE". "EL CONTRATISTA" deberá realizar las pruebas de laboratorio de acuerdo a la intensidad exigida por "LA CONTRATANTE" conforme a las Intensidades de Laboratorio para muestreo del Contratista que publica "LA CONTRATANTE", debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones que corresponden.

Cuando no se entreguen los reportes de las pruebas de laboratorio exigidos, al entregarse los reportes se verifique el incumplimiento de la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** o los reportes entregados cuenten con resultados no aceptables, **"LA CONTRATANTE"** podrá negarse a realizar el pago de los conceptos analizados y relacionados con los mismos.

Queda expresamente convenido que los reportes de laboratorio y los demás requisitos solicitados en las especificaciones, deben integrarse en un expediente de trabajos de laboratorio, el cual debe ser entregado a **"LA CONTRATANTE"** y que serán propiedad de esta.

DÉCIMA CUARTA. – DE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Cuando la obra no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de **"LA CONTRATANTE"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata con obras adicionales que resulten necesarias, mismas que se harán por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" acepta y reconoce expresamente que, además de las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, asume y es responsable de todas aquellas obligaciones a su cargo que deriven de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, los cuales se tendrán como pactadas en este contrato.

A) DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
"EL CONTRATISTA" es el único responsable de la ejecución de la obra, por lo que se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en la misma cumplan con las normas y especificaciones de calidad establecidas.

"EL CONTRATISTA" debe ejecutar la obra a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos o vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros, incluyendo a sus proveedores.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por **"LA CONTRATANTE"** y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se hará por cuenta y cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" está obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil, que debe ser expedida por una institución autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual debe cubrir cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada. La cobertura mínima de la póliza de responsabilidad civil debe cubrir la responsabilidad civil legal de **"EL CONTRATISTA"** que considere los siniestros y daños a terceros afectados en sus bienes y/o persona, así como los perjuicios y daño consecuencial, por hechos u omisiones no dolosas ocurridas durante la ejecución de la obra que deriven de los trabajos o actividades encomendadas en el presente contrato y sus anexos.

La expedición de la póliza de responsabilidad civil no exime a **"EL CONTRATISTA"** de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

B) DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL CONTRATISTA" debe cumplir con sus obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven de la celebración del presente contrato, liberando a "LA CONTRATANTE" de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

"EL CONTRATISTA" será única y exclusivamente el responsable de las obligaciones laborales, conforme a las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social vigentes, respondiendo de todas las reclamaciones de sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal que presenten o pudieran presentar en su contra, quedando eximida "LA CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad laboral que le corresponda cumplir a éste, en virtud de lo cual, relevará a "LA CONTRATANTE" en caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones en materia laboral, de seguridad y previsión social, ya que "LA CONTRATANTE" en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá considerarse como patrón sustituto, beneficiario u obligado solidario.

"EL CONTRATISTA" señala que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de Trabajo, "LA CONTRATANTE" no cuenta con la calidad de responsable solidaria en la relación laboral que pudiera tener "EL CONTRATISTA" con sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, en caso que "LA CONTRATANTE" sea nombrada como beneficiaria o subcontratista conforme al artículo ya señalado, "EL CONTRATISTA" se obliga a sacar a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier litigio que en materia laboral se inicie, así como de cualquier otro tipo de procedimiento administrativo o legal que pudiera iniciar sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, obligándose a colaborar con "LA CONTRATANTE" en el procedimiento iniciado para salvaguardar sus intereses.

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y DERECHOS DE COBRO.

"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar a otro la ejecución de la obra asignada en el presente instrumento jurídico, sin embargo, previa autorización de "LA CONTRATANTE", podrá contratar los suministros de materiales y equipos que incluyan su instalación atendiendo a la naturaleza y especialidad de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las autorizaciones antes señaladas en ningún caso significan una ampliación al monto o plazo del contrato, siendo "EL CONTRATISTA" el único responsable de las obligaciones que se adquieran con las personas que se contraten para la realización de la obra, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "LA CONTRATANTE".

De acuerdo al artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por "EL CONTRATISTA" en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por obra ejecutada o facturas; por lo que si "EL CONTRATISTA" decide transferir a favor de alguna persona física o moral sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de "LA CONTRATANTE" y de la TESORERÍA MUNICIPAL; dicha solicitud debe proporcionar la información a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente; la transferencia de derechos no exenta a "EL CONTRATISTA" de facturar la obra que se estime, así como tampoco traspasa sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA. – DEL AJUSTE DE COSTOS.

Convienen "LAS PARTES" que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a "EL CONTRATISTA"

podrá solicitar por escrito a **"LA CONTRATANTE"** el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva; si es a la baja, será **"LA CONTRATANTE"** quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Asimismo," **LAS PARTES**" convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos **"EL CONTRATISTA"** dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de **"EL CONTRATISTA"** sea deficiente o incompleta **"LA CONTRATANTE"** lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo **"EL CONTRATISTA"** no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el propio Instituto, **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará **"LA CONTRATANTE"** consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, mediante la supervisión asignada, si la obra objeto del presente contrato se está ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución pactado; si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** existe un avance menor al programado, **"LA CONTRATANTE"** procederá aplicar las retenciones o penas convencionales que procedan.

Convienen **"LAS PARTES"** que, si **"EL CONTRATISTA"** incurre en incumplimiento del programa de ejecución pactado, cubrirá a **"LA CONTRATANTE"** una retención o pena convencional que será el equivalente al 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras por día de atraso.

"LAS PARTES" acuerdan que las retenciones o penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de ejecución, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

La evaluación e importe del desfasamiento se hará de conformidad al procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo notificar por oficio girado a **"EL CONTRATISTA"** las retenciones o penas convencionales aplicables durante el transcurso de la obra, integrando el documental soporte de la misma, notificación que se realizará en el domicilio señalado por **"EL CONTRATISTA"** dentro del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el desfasamiento rebase 10 diez días naturales conforme al programa pactado, **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción adicional de 66 sesenta y seis veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega o rebasa los 20 veinte días naturales, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 cuarenta y cuatro veces la UMA diaria, dando un total de 110 ciento diez veces la UMA diaria.****

De conformidad con el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

A) RETENCIONES ECONÓMICAS.

Se aplicará una retención económica cuando no se haya realizado la obra acorde con el periodo de ejecución pactado en su programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en la que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de la obra y hasta el momento en que concluya el periodo de ejecución pactado o convenido.

Las retenciones económicas podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme a su programa de ejecución.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se regularice, el monto considerado como retención económica será definitivo y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

Las retenciones por desfasamiento del programa de obra con carácter definitivo, serán restadas al monto final de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento en la terminación de la fecha pactada en el contrato; en caso de quedar saldo, éste será devuelto a **"EL CONTRATISTA"**, si por el contrario aún queda saldo en contra de **"EL CONTRATISTA"**, le será requerida su liquidación una vez determinada la cantidad o bien, será parte de los saldos a requerir y liquidar en el finiquito de conformidad con el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional cuando el periodo de ejecución pactado en el programa de obra haya finalizado y **"EL CONTRATISTA"** se encuentre atrasado, **"EL CONTRATISTA"** cubrirá con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del desfasamiento del programa y el monto no ejecutado y hasta el momento en que concluya la misma.

Las penas convencionales son definitivas, no podrán ser recuperadas por "EL CONTRATISTA". Cuando en su conjunto las penas convencionales alcancen el monto de la garantia de cumplimiento "LA CONTRATANTE" podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LOS PAGOS EN EXCESO.
En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de "EL CONTRATISTA", se le notificara mediante oficio emitido por "LA CONTRATANTE" el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el articulo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de "LA CONTRATANTE", sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA.
"LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, la suspensión debe realizarse por un tiempo determinado.

Cuando se determine la suspensión de obra por causa imputable a "LA CONTRATANTE" éste pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; asi como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del "EL CONTRATISTA", lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando por causas justificadas se imposibilite la continuación de la obra, cualquiera de "LAS PARTES" podrá solicitar la suspensión de la obra o la terminación anticipada del contrato, debiendo "LA CONTRATANTE" resolver lo conducente en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles.

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará la reanudación en forma inmediata.

VIGÉSIMA. – DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.
Una vez terminados los trabajos encomendados, "EL CONTRATISTA" lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a "LA CONTRATANTE" dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y ésta dispondrá de 20 veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; una vez hecho lo anterior, se elaborará el acta de verificación física asentando el estado de la obra.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de la obra, cuando sin estar concluida, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo para tal efecto levantar el acta de entrega – recepción parcial, obligándose **"LAS PARTES"** a resolver el cierre administrativo de la obra hasta su total conclusión.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega – recepción física correrán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL FINIQUITO DE LA OBRA.
Una vez realizada la entrega – recepción física de la obra **y posterior a la presentación de la última estimación**, **"LAS PARTES"** se obligan a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte del finiquito la comprobación a cargo de **"EL CONTRATISTA"** del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero – patronales relacionadas con el contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el finiquito de la obra dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la entrega – recepción física de la obra, bajo el procedimiento determinado por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo entregar la información siguiente:

1. Presupuesto definitivo.
2. Acta de entrega.
3. Bitácora.
4. Cuadro finiquito.
5. Garantía de vicios ocultos.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** entregue el finiquito de la obra a destiempo, se aplicará una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"LAS PARTES"** convienen que, cuando **"EL CONTRATISTA"** no acuda a elaborar el finiquito o exista desacuerdo respecto del mismo, **"LA CONTRATANTE"** procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar el resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito, **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de 10 diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión o manifestación, se dará por aceptado.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que **"EL CONTRATISTA"** realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"LA CONTRATISTA"**, por tanto, previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados

a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA** renuncia del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con la liquidación, deberá manifestarlo por escrito ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya notificado, una vez transcurrido dicho plazo sin que **"EL CONTRATISTA"** se haya inconformado, se tendrá como aceptada tácitamente la liquidación por parte de éste.

En consecuencia del finiquito si existe un saldo a favor de **"LA CONTRATANTE"**, su importe será deducido a **"EL CONTRATISTA"** de los saldos que tenga en su favor, o bien, en caso de que no tenga saldo a favor o los mismos no sean suficientes para cubrir la cantidad a favor de **"LA CONTRATANTE"**, será requerido **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente o podrá hacer efectivas las garantías exhibidas por éste, para garantizar las obligaciones a su cargo y procederá conforme a lo establecido en el articulo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como aceptación de la obra, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de reclamar la obra faltante, obra mal ejecutada o pago indebido, así como los defectos que resultaren en la misma, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** con motivo de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.
Una vez realizado el finiquito de obra, posterior a la entrega recepción física de la misma, se realizará la recepción final de los trabajos, lo cual se hará constar a través del acta administrativa de entrega recepción final, debidamente firmada por **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y el órgano de control interno, elaborado dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos, debiendo entregarse la garantía de vicios ocultos antes de realizarse el cierre administrativo correspondiente.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** esté inconforme o no acuda a la realización del acta, esta se llevará a cabo sin su presencia, la cual surtirá los efectos legales a que hubiere lugar.

De conformidad al artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el acta administrativa en donde se dé por extinguidos los derechos y obligaciones, sin embargo, la realización de dicha acta no exime a **"EL CONTRATISTA"** de responder con posterioridad de los incumplimientos de obligaciones que sean observados, así como de la responsabilidad respecto a la calidad de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. – DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** las siguientes:

A) Por cumplimiento del objeto.
B) Por terminación anticipada del contrato.

C) Por rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LAS PARTES" acuerdan que procederá la terminación anticipada cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, o cuando de las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que exista causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución de la obra; por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

"LA CONTRATANTE" por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, finiquitando la obra a **"EL CONTRATISTA"**, obligándose **"LA CONTRATANTE"** a pagar a ésta los gastos no recuperables, una vez que estos hayan sido comprobados, de conformidad con el procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Para llevar a cabo la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** acuerdan que la misma debe constar en bitácora, debiendo **"LA CONTRATANTE"** levantar el acta circunstanciada conforme al artículo 168 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, una vez realizada el acta circunstanciada, **"LAS PARTES"** suscribirán el convenio de terminación anticipada y posterior a ello se realizará el trámite de entrega recepción de la obra con las formalidades descritas en este contrato y la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
Se podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial cuando:

1. **"EL CONTRATISTA"** suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace **"LA CONTRATANTE"** por defectuosos o por no cumplir con los términos solicitados.
2. **"EL CONTRATISTA"** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el proyecto y el presente contrato.
3. **"EL CONTRATISTA"** ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato sin autorización de **"LA CONTRATANTE"** o de la **TESORERÍA MUNICIPAL**.
4. **"EL CONTRATISTA"** incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas establecidas en este contrato.
5. **"EL CONTRATISTA"** se desfase en tiempo en la ejecución de la obra, de conformidad al calendario vigente, y que sea superior al 15% quince por ciento y sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.
6. Si **"EL CONTRATISTA"** ha proporcionado datos falsos para la elaboración del contrato, o bien, cuando siendo reales estos hayan variado y no se hubiere dado aviso a **"LA CONTRATANTE"**, así mismo si ha incurrido en datos falsos a lo manifestado en el apartado de DECLARACIONES de este contrato.
7. **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil o en sentencia de quiebra, o si hace cesión de sus bienes, en forma tal que pudiese afectar el cumplimiento de este contrato.
8. **"EL CONTRATISTA"** no da a **"LA CONTRATANTE"** o a quien esta designe para tal efecto, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra.

9. "EL CONTRATISTA" se fusiona con otra sociedad, cambia de administrador único o más del 50% cincuenta por ciento de su Consejo de Administración, de su personal directivo o de cualquier otra forma, que pudiese hacer perder a "LA CONTRATANTE" la confianza en la capacidad técnica, financiera o ética de "EL CONTRATISTA".

Cuando "LA CONTRATANTE" considere que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se invocan en este contrato, se notificará a "EL CONTRATISTA" en forma fehaciente, a fin de que en un plazo de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones; transcurrido el plazo, y "EL CONTRATISTA" no manifiesta nada a su favor, "LA CONTRATANTE" procederá a emitir la resolución procedente dentro de los 7 siete días hábiles siguientes; procedimiento administrativo que se llevará a cabo bajo lo estipulado en el artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

El procedimiento para llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se formulará conforme a lo que establezca "LA CONTRATANTE", debiendo cumplir con la normativa aplicable.

La notificación de la resolución que pronuncie "LA CONTRATANTE" será notificada de manera personal a "EL CONTRATISTA" en el domicilio que haya designado, en el supuesto de que se determine la resolución administrativa, en la misma se convocará a "EL CONTRATISTA" para realizar el finiquito de la obra de manera conjunta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida, en caso de que "EL CONTRATISTA" no se presente, "LA CONTRATANTE" procederá a realizar el finiquito unilateral de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEL DOMICILIO DEL CONTRATISTA.
En caso de que "EL CONTRATISTA" cambie de domicilio o lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a "LA CONTRATANTE", quedando apercibido que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por legalmente hechas las notificaciones que se practiquen en el domicilio que se señala en el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – DE LA ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
De conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los particulares son sujetos de responsabilidad administrativa, a los cuales se les podrá imponer sanciones derivado de faltas administrativas en las que incurra, por lo que "EL CONTRATISTA" desde este momento se da por enterado que podrá fincarse responsabilidad administrativa en su carácter de CONTRATISTA.

"LA CONTRATANTE" derivado de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización, informará a "EL CONTRATISTA" el inicio del mismo así como de su seguimiento hasta su total conclusión, por lo que "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de dar seguimiento a estos desde que se inicien hasta su total culminación, pudiendo realizar los alegatos que crea necesarios y ofrecer las pruebas que crea convenientes para atender las observaciones y recomendaciones que realicen los órganos de control interno u órganos fiscalizadores a nivel federal, estatal y municipal. En el caso que "EL CONTRATISTA" no atienda el procedimiento iniciado, "LA CONTRATANTE" no tendrá responsabilidad alguna sobre las posibles faltas administrativas o daños que pudieran observarse por parte de las autoridades fiscalizadoras.
"EL CONTRATISTA" deberá atender desde el inicio del procedimiento de auditoria hasta su total conclusión, incluyendo la etapa de investigación y resolución, por lo que deberá entregar la información y documentación que "LA CONTRATANTE" le requiera a efecto de solventar el procedimiento iniciado.

En caso que dentro del procedimiento de auditoría se realicen hallazgos u observaciones, "EL CONTRATISTA" está obligado a atender las mismas, si "EL CONTRATISTA" hace caso omiso, debe tomar en consideración que es bajo su perjuicio, por lo

que **"LA CONTRATANTE"** podrá requerir el cumplimiento de los hallazgos u observaciones, que podrán derivar en el requerimiento de reintegros o aplicación de sanciones entre otros.

Si **"EL CONTRATISTA"** no se encuentra conforme con los hallazgos u observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, mediante **"LA CONTRATANTE"** presentará lo que a sus intereses convenga, así como las pruebas que crea necesarias para subsanar dichos hallazgos u observaciones, bajo el plazo que le sea establecido.

Cualquier comunicación entre **"EL CONTRATISTA"** y el órgano fiscalizador debe realizarse por medio de **"LA CONTRATANTE"**, debiendo **"EL CONTRATISTA"** entregar toda la información o documentación a **"LA CONTRATANTE"** para su entrega al órgano fiscalizador.

"LAS PARTES" se comprometen a atender las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de control interno o autoridades fiscalizadoras, debiendo realizar los actos necesarios para su solventarlas.

Si de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización se advierte un daño al erario público y se determina un reintegro al patrimonio de la Federación, del Estado o del Municipio, **"EL CONTRATISTA"** deberá responder por dicho daño o reintegro, obligándose a devolver el monto que se establezca, o en su caso, deberá exponer lo que a sus intereses convenga a efecto que **"LA CONTRATANTE"** lo haga saber a la autoridad responsable, sujetándose **"EL CONTRATISTA"** a lo que resuelva la autoridad fiscalizadora.

Conforme al artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar los recursos que se le requieran, en un plazo no mayor a 90 noventa días hábiles, contados a partir de la notificación de la observación realizada por el órgano de control interno o autoridad fiscalizadora, en caso que no realice el reintegro, se considerará como crédito fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias de carácter técnico o administrativo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la conciliación ante el órgano de control interno de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para e Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato., respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

TRIGÉSIMA. - INTERPRETACIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Guanajuato, a los **08 días del mes de Agosto del año de 2025.**

"LA CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403, S.A. DE C.V.
ING. DANIEL GUTIERREZ DE LOYOLA

T E S T I G O S

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. GERARDO ORTIZ CHAVEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRA Y MANTENIMIENTO

24/025

CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403, S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PUBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEON GTO 2025
CONTRATO-GMM-25-1296-1

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&1	**PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**				
1.01.3561	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "C" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS, DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N. ** Importe: ** TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. **	M3	30.00	$ 459.08	$ 13,772.40
1.01.5002	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A VOLTEO, TRABAJOS REALIZADOS POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **	M3	40.00	$ 73.45	$ 2,938.00
1.01.7016	DEMOLICION A MANO DE MUROS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N. **	M3	2.00	$ 432.08	$ 864.16
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 51/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N. **	M2	571.90	$ 7.51	$ 4,294.97
2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N. **	M3	5.00	$ 244.84	$ 1,224.20
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA PESOS 86/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N. **	M3	20.00	$ 40.86	$ 817.20
2.01.2020	DEMOLICION DE BANQUETA, GUARNICION Y ARROYO DE CONCRETO SIMPLE EXISTENTE CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 10/100 M.N. **	M3	10.00	$ 565.01	$ 5,650.10
2.01.2173	DEMOLICION DE BANQUETA Y/O GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. **	M3	10.00	$ 485.78	$ 4,857.80
2.01.2501	CARGA MANUAL DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUATRO PESOS 92/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N. **	M3	5.00	$ 104.92	$ 524.60
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 12/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N. **	M3	50.00	$ 16.12	$ 806.00
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y UN PESOS 82/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N. **	M3	99.50	$ 91.82	$ 9,136.09
2.01.3602	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% PVSM, POR MEDIOS MECANICOS. P.U.O.T.	M2	5.00	$ 16.58	$ 82.90

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 58/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N. **				
2.01.5012	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTICINCO PESOS 69/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N. **	ML	50.00	$ 25.69	$ 1,284.50
2.07.0005	CONFORMACION Y RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERIAS POR MEDIOS MECÁNICOS (CUCHILLA DE MOTOCONFORMADORA), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO PESOS 23/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. **	M2	500.00	$ 5.23	$ 2,615.00
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. **	M3	100.00	$ 15.39	$ 1,539.00
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 07/100 M.N. ** Importe: ** DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N. **	M3/KM	2,000.00	$ 8.07	$ 16,140.00
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 47/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N. **	M3/KM	1,000.00	$ 6.47	$ 6,470.00
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N. **	M3	100.00	$ 6.05	$ 605.00
S.00.0001	DEMOLICION DE PISO DE ADOCRETO, ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA Y EMBOQUILLADO CON ARENA, CON RECUPERACION DEL MATERIAL, A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTINUEVE PESOS 38/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N. **	M2	10.00	$ 29.38	$ 293.80
	Total de PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS **** SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 72/100 M.N. ****				**$ 73,915.72**
&2	**BASES Y SUBBASES**				
1.01.5012	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO CON PIZON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR AL 90% PVSM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **	M3	100.00	$ 449.92	$ 44,992.00
2.02.0040	BASE PARA PAVIMENTO (EN REPARACION DE PAVIMENTOS) MEZCLADA Y HOMOGENEIZADA CON AGUA, COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. EN CAPAS DE 0.20 MTS POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CON CURVA GRANOLUMETRICA EN ZONA NO. 1, V.R.S. ESTANDART MAYOR O IGUAL AL 100%, MEJORADA CON GRAVA TRITURADA DE 1 1/2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N. **	M3	50.00	$ 668.99	$ 33,449.50
2.02.1513	SUBRASANTE A BASE DE MATERIAL INERTE (DE BANCO) QUE CUMPLA CON LA NORMA SOPL, CAPITULO 9; ESTAS ACCIONES SE REALIZARAN EN EL ANCHO DE UN CARRIL DE HASTA 3.5 MTS. PARA OBRAS DE REHABILITACION BAJO CONDICIONES DE DIFICULTAD	M3	50.00	$ 428.61	$ 21,430.50

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	EN SU OPERATIVIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.O.U.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 61/100 M.N. ** Importe: ** VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N. **				
2.02.5020	BASE DE TEPETATE PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. CON MEDIOS SEMIMECANICOS, EN TERRENOS CON PERFIL IRREGULAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 80/100 M.N. **	M3	180.00	$ 488.41	$ 87,913.80
S.00.0034	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ARENA SÍLICA MALLA 40-50, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N. **	M3	20.00	$ 6,047.74	$ 120,954.80
	Total de BASES Y SUBBASES **** TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 M.N. ******				**$ 308,740.60**
&3	**PAVIMENTOS**				
1.01.7000	DESMANTELAR MALLA CICLONICA EXISTENTE DE 2.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO UN PESOS 01/100 M.N. **	ML	2.75	$ 36.73	$ 101.01
1.02.2150	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, EN CIMENTACION, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISEIS PESOS 99/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **	M2	200.00	$ 26.99	$ 5,398.00
1.03.3511	CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N. **	M3	1.50	$ 3,438.64	$ 5,157.96
1.03.3512	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N. **	M3	1.50	$ 3,639.78	$ 5,459.67
1.05.3820	CURADO DE CONCRETO EN FIRMES Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA, CON BOMBA ASOERSORA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 82/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **	M2	100.00	$ 16.82	$ 1,682.00
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTICUATRO PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N. **	ML	50.00	$ 24.41	$ 1,220.50
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 76/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N. **	ML	9.75	$ 16.76	$ 163.41
2.03.1123	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR ROJO, PAJA, NEGRO O ROSA DE 0.08 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20	M2	25.00	$ 483.70	$ 12,092.50

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N. **				
2.03.1124	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR GRIS DE 0.08 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 25/100 M.N. **	M2	25.00	$ 470.05	$ 11,751.25
2.03.1144	PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA DE RIO 0.15 MTS. DE ESPESOR PROMEDIO, A BASE DE PIEDRA BOLA DE RIO DE 0.10 MTS DE DIAMETRO ASENTADA Y EMBOQUILLADA CON MATERIAL INERTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS DOS PESOS 36/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL ONCE PESOS 80/100 M.N. **	M2	5.00	$ 202.36	$ 1,011.80
2.03.2034	GUARNICION RECTANGULAR 10X30 CMS. DE SECCION, COLADA CON CONCRETO H.O. R.N. F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4", ESQUINA REDONDEADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N. **	ML	50.00	$ 147.25	$ 7,362.50
2.03.4007	SELLADO EN JUNTAS 10X 6 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. **	ML	5.00	$ 56.95	$ 284.75
2.03.4014	SELLADO EN JUNTA 8X 3 CMS (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MORTERO ASFALTICO, INCLUYE: RASCADO HASTA 10 CMS. DE PROF. BARRIDO, RELLENO CON ARENA, RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 16/100 M.N. **	ML	14.50	$ 77.39	$ 1,122.16
2.04.0027	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA ECR-65 EN 0.6 LT/M2, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** DIECISIETE PESOS 88/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. **	M2	25.00	$ 17.88	$ 447.00
2.04.0064	RENIVELACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO CON CEMENTO ASFALTICO GRADO PG 76-22, CON MATERIAL TRITURADO DE 3/4", COMPACTADA AL 95%, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **	M3	1.00	$ 5,898.00	$ 5,898.00
2.04.0080	RIEGO DE SELLO SINCRONIZADO CON EMULSION ASFALTICA ECR-65 MODIFICADA CON POLIMERO A RAZON DE 1.3 LT/M2 Y MATERIAL PETREO 3-A PREMEZCLADO EN CALIENTE A RAZON DE 11 LT/M2, CONSIDERANDO EL BARRIDO DE MATERIAL TRITURADO SOBRANTE, SU RECOLECCION Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Precio U.: ** OCHENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N. **	M2	500.00	$ 86.06	$ 43,030.00

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 35/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CIENTO DOS PESOS 50/100 M.N. **	M2	150.00	$ 7.35	$ 1,102.50
2.07.0010	FORMACION DE REVESTIMIENTO EN CAMINOS RURALES CON MATERIAL INERTE EN UN ESPESOR MINIMO DE 15 CMS, TAMAÑO MAXIMO DE MATERIAL 3" VRS MINIMO DE 50% COMPACTADO AL 95% de PVSM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 34/100 M.N. ** Importe: ** DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N. **	M3	50.00	$ 380.34	$ 19,017.00
S.00.0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOPASTO DE CONCRETOTIPO GATO PARA USO PEATONAL DE 40X35CMS Y 10 CMS. DE ESPESOR, EN COLOR GRIS Y MODULACION SEGUN DISEÑO DE PAVIMENTOS, AENTADO Y NIVELADO SOBRE CAMA DE ARENA DE 4 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N. **	M2	20.00	$ 473.04	$ 9,460.80
S.00.0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" PARA DETALLES EN ÁREA DE BANQUETAS, CIMNRA METÁLICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N. **	M3	4.00	$ 3,609.71	$ 14,438.84
S.00.0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" RR A 3 DIAS PARA DETALLES EN ÁREA DE BANQUETAS, CIMNRA METÁLICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N. ** Importe: ** QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N. **	M3	4.00	$ 3,997.37	$ 15,989.48
S.00.0005	GUARNICION TRAPEZOIDAL DISTINTAS DIMENSIONES DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 83/100 M.N. ** Importe: ** DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 49/100 M.N. **	M3	3.00	$ 3,626.83	$ 10,880.49
S.00.0006	GUARNICION TRAPEZOIDAL DISTINTAS DIMENSIONES DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4" RR A 3 DIAS, VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL CATORCE PESOS 49/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. **	M3	3.00	$ 4,014.49	$ 12,043.47
S.00.0007	BACHEO AISLADO, INCLUYE: LIMPIEZA Y BARRIDO MANUAL DE LA ZONA A REPARAR, RETIRO DE PARTICULAS SUELTAS, RECORTE DE BACHE CON CORTADORA DE DISCO Y BARRA, AFINE DE TERRENO DE DESPLANTE POR MEDIOS MANUALES, COLOCACION MANUAL DE EMULSION ASFALTICA EN PROPORCION APROXIMADA DE 20 LT/TON, COLOCACION MANUAL DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO CON CEMENTO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DENSA TN 1/2" PG 64-22, (SIN INCLUIR SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA), COMPACTACION DE ASFALTO CON EQUIPO MENOR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. **	TON	30.00	$ 1,718.90	$ 51,567.00
S.00.0008	BACHEO AISLADO, INCLUYE: LIMPIEZA Y BARRIDO MANUAL DE LA ZONA A REPARAR, RETIRO DE PARTICULAS SUELTAS, RECORTE DE BACHE CON CORTADORA DE DISCO Y BARRA, AFINE DE TERRENO DE DESPLANTE POR MEDIOS MANUALES, COLOCACION MANUAL DE EMULSION ASFALTICA EN PROPORCION APROXIMADA DE 20 LT/TON, COLOCACION MANUAL DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO CON CEMENTO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA	TON	10.00	$ 3,929.04	$ 39,290.40

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	DENSA TN 1/2" PG 64-22, COMPACTACION DE ASFALTO CON EQUIPO MENOR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 04/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N. **				
S.00.0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL. 20 DE 2.50 MTS DE ALTURA, CON POSTES DE 38 MM, ALAMBRE DE PUAS DE 50 CMS EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. **	ML	50.00	$ 1,104.00	$ 55,200.00
	Total de PAVIMENTOS **** TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N. ****				**$ 331,172.49**
&4	**ESTRUCTURA**				
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N. **	KG	25.00	$ 33.57	$ 839.25
1.02.3000	ZAPATA AISLADA PARA CIMENTACION DE 0.60 X 0.60 X 0.15 MTS DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON VARS. DE 3/8" A CADA 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS, CON PLANTILLA DE CONCRETO H.O. R.N. F'C=100 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 5 CMS. DE ESPESOR, CASTILLO DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO 150/KG/CM2 T.M.A. 3/4" ARMADO CON 4 VARS. DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CMS. DE 1.20 MTS. DE LONGITUD, CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 974.35	$ 1,948.70
1.02.3301	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO H.O. F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CON UNA SECCION DE 0.50 X 0.15 MTS., ARMADA CON ACERO DE REFUERZO DE No.3 (3/8") @ 25 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N. **	ML	5.00	$ 448.53	$ 2,242.65
1.03.0015	MURO DE TABICON MACIZO DE CONCRETO DE 10 X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS TREINTA PESOS 92/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N. **	M2	5.00	$ 530.92	$ 2,654.60
1.03.0035	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN 7X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CON TRAZO CIRCULAR Y A PLOMO, SEGUN DETALLE DE PLANO, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 55/100 M.N. **	M2	5.00	$ 563.91	$ 2,819.55
1.03.0320	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CON ESPESOR CONSTANTE, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 16/100 M.N. ** Importe: ** DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N. **	M3	8.00	$ 2,419.16	$ 19,353.28
1.03.1536	CADENA CON SECCION DE 0.15 X 0.20 MTS. ARMADA CON ARMEX 15-20/4, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", INCLUYE GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y	ML	5.00	$ 371.93	$ 1,859.65

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 93/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N. **				
1.03.1542	CADENA DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADO CON VARS. DE 4 VARS. DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CMS., INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS SESENTA PESOS 95/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 75/100 M.N. **	ML	5.00	$ 360.95	$ 1,804.75
1.03.2009	CASTILLO DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADO CON ACERO DE REFUERZO 4 No.3 (3/8") ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 20 CMS., CIMBRA APARENTE, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 86/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N. **	ML	5.00	$ 391.86	$ 1,959.30
1.05.2810	APLANADO PULIDO EN MUROS CON MORTERO, CEM-ARENA CERNIDA PROPORCION 1:4 DE 1.5 CM DE ESPESOR, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N. **	M2	5.00	$ 259.09	$ 1,295.45
1.05.2815	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:6 DE 2 CMS. DE ESPESOR, ACABADO FINO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 66/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. **	M2	5.00	$ 231.66	$ 1,158.30
1.05.2877	REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1: 5, DE 2.00 CMS. DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA, ANDAMIOS, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N. **	M2	5.00	$ 142.88	$ 714.40
1.05.2881	APLANADO FINO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA 1:3:12 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N. **	M2	5.00	$ 219.28	$ 1,096.40
1.05.2987	BOQUILLAS DE MEZCLA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1: 6, SOLO UNA ARISTA, ACABADO FINO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N. **	ML	2.50	$ 58.62	$ 146.55
1.05.2989	BOQUILLAS DE MEZCLA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1: 5, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO OCHENTA PESOS 90/100 M.N. **	ML	2.50	$ 72.36	$ 180.90
1.18.0400	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN MUROS DE CONCRETO Fy=4200 Kg/cm2, DE CUALQUIER DIAMETRO (DEL No. 3 (3/8") AL No 8 (1")), INCLUYE: ANCLAS DE REDONDO A-36 DE 3/4, GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS. P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y TRES PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS SEIS PESOS 55/100 M.N. **	KG	15.00	$ 33.77	$ 506.55
1.18.0405	CIMBRA ACABADO APARENTE EN MUROS DE CONCRETO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N. **	M2	2.00	$ 388.82	$ 777.64
1.18.0410	CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO, DE RESISTENCIA F'c = 250	M3	10.00	$ 3,037.24	$ 30,372.40

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Kg/cm2 EN MUROS DE CONCRETO, TAMAÑO DE AGREGADO MAXIMO DE 3/4", R.N., INCLUYE: VACIADO, NIVELACION, VIBRADO Y CURADO. P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. **				
2.07.0020	ZAMPEADO DE PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 EN UN ESPESOR DE 15 CMS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIOPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 63/100 M.N. **	M3	1.50	$ 2,074.42	$ 3,111.63
2.07.0030	DESAZOLVE Y RECTIFICACION EN FONDO DE ARROYO Y TALUD, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, TRABAJANDO A MEDIO TALUD POR MEDIO DE CORTES, DEPOSITANDO MATERIAL SOBRE CAMION, DEJANDO NIVELES DE PROYECTO, (CON MEDIOS MECANICOS), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 75/100 M.N. **	M3	25.00	$ 56.67	$ 1,416.75
2.07.0041	MURO DE GAVION ARMADO 2X1X1 EN MALLA GALVANIZADA Y PIEDRA DE DESECHO ACOMODADA, RELLENOS COMPACTADOS, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. **	M3	2.50	$ 2,289.60	$ 5,724.00
S.00.0010	REPARACAION Y/O CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES, MUROS, MAMPOSTERÍA, REPELLADOS, CONSTRUCCIÓN DE TAPAS DE REGISTRO, DETALLES DE ALBAÑILERÍA CONFORMADA POR 3 OFICIAL ALBAÑIL Y 6 AYUDANTES, INCLUYE HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N. **	JORNAL	5.00	$ 7,234.85	$ 36,174.25
S.00.0011	REPARACION AISLADA DE PAVIMENTO DE PORFIDO DE DIFERENTES DIMENCIONES CONSIDERANDO DEMOLICIÓN DE LA ZONA AFECTADA, COLOCACIÓN DE FIRME Y PISO DE PORFIDO, DETALLES DE ALBAÑILERÍA Y GUARNICIONES EN HORARIO NOCTURNO CONFORMADA POR 3 OFICIAL ALBAÑIL Y 3 AYUDANTES, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 85/100 M.N. ** Importe: ** VEINTISEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 25/100 M.N. **	JORNAL	5.00	$ 5,222.85	$ 26,114.25
S.00.0012	SUMINISTRO, FABRICACIÓN DE CERCA TUBULAR PERIMETRAL DE 3.00 M DE ALTURA TOTAL, 30 CM AHOGADO EN CADENA DE DESPLANTE (ALTURA VISIBLE 2.70 M), CON TUBO DE 3" DE DIÁMETRO DE ACERO GALVANIZADO ASTM A513, CAL. 14 CON CORTE A 45° EN LA PARTE SUPERIOR Y TAPA DE LÁMINA CAL. 16 DE ACERO SAE 1008, FIJACIÓN EN LA PARTE INFERIOR CON SOLERA CONTINUA DE 3"X1/4" DE ACERO ASTM A36, CONSIDERADNO 5 TUBOS POR METRO, INCLUYE: LIMPIEZA MECÁNICA DEL ELEMENTO, APLICACIÓN DE UN PRIMARIO EPÓXICO, DE DOS MILÉSIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON 150 MICRAS (4 A 6 MILÉSIMAS) DE RECUBRIMEINTO CON GARANTÍA DE 1000 HRS EN CÁMARA SALINA, PRUEBAS, MATERIALES, ELEMENTOS DE SUJECIÓN, SOLDADURA SEGÚN DETALLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, ELEVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES DEL LUGAR DE TRABAJO, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. **	ML	2.50	$ 4,929.60	$ 12,324.00
	Total de ESTRUCTURA **** CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N. ****				**$ 156,595.20**
&5	**SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL**				
5.01.0009	RAYA SEPARADORA DE CARRIL DE 10 CMS. DE ANCHO CON PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE	ML	25.00	$ 16.71	$ 417.75

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	4 mils, CON PINTARAYAS. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 75/100 M.N. **				
5.01.0025	RAYA EN CRUCE DE PEATONES" 40 CMS. PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y UN PESOS 62/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N. **	ML	12.50	$ 71.62	$ 895.25
5.01.0047	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES Y PARAPETOS DE PUENTES" A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, POR MEDIOS MANUALES, SECADO RAPIDO CONSIDERANDO UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 mils EN ESTADO SECO Y PREVIA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, NCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N. ** Importe: ** NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N. **	M2	5.00	$ 186.94	$ 934.70
5.01.0081	LOGOTIPO EN PISO "PEATON" EN UNA SECCION DE 0.50X 0.50 MTS, A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTICINCO PESOS 62/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO VEINTICINCO PESOS 62/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 125.62	$ 125.62
5.01.0082	LOGOTIPO EN PISO "FLECHA" EN UNA SECCION DE 0.50X 0.50 MTS, A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTICINCO PESOS 62/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO VEINTICINCO PESOS 62/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 125.62	$ 125.62
5.01.0101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOYA PLASTICA (POLIETILENO ALTA DENSIDAD CON CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 17,500 KGS/PZA) DE 0.20X 0.20 MTS (0.245 MTS DE DIAMETRO) Y 0.07 MTS DE ALTURA, CON CUATRO REFLEJANTES SISTEMA 3M (OJO DE GATO), CON 4 CLAVOS PARA EMPOTRAR A CONCRETO DE 1/4"X 3", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 98/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 30/100 M.N. **	PZA	135.00	$ 228.98	$ 30,912.30
5.01.0108	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOTON OPTICO PLASTICO (POLIETILENO DE ALTO PESO MOLECULAR) COLOR AMARILLO O BLANCO DE 0.10 MTS DE DIAMETRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE DGOP., CONSIDERANDO PERFORACION Y PEGAMENTO EPOXICO PARA PEGADO DE VIALETAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N. **	PZA	10.00	$ 45.64	$ 456.40
5.02.0206	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-6) "ALTO" OCTAGONAL DE 25 CMS. DE LADO FAB EN LAM. GALV. CAL. 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON	PZA	1.00	$ 2,155.43	$ 2,155.43

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	POSTE PTR CAL.14 DE 2"X2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N. **				
	Total de SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL **** TREINTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS 07/100 M.N. ******				**$ 36,023.07**
&6	**PINTURAS**				
1.05.3805	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEA A BASE DE ACRILICO ELASTOMERICO ACRIL-ROOF COLOR TERRACOTA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 A 0.75 LTS. POR M2 EN LA PRIMERA CAPA, COLOCACION DE FIBRA DE POLIESTIRENO TEJIDO DE 40 GRS. POR M2 CON ALMA CENTRAL (SOBRE LA PRIMERA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE TODAVIA HUMEDA) TRASLAPANDOLA 10 CM. LONGITUDINALMENTE Y TRANSVERSALMENTE APLICACION DE LA SEGUNDA ETAPA A LAS 12 HRS. DESPUES DE HABER APLICADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N. **	M2	5.00	$ 286.83	$ 1,434.15
4.09.6072	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 4.50 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO). Precio U.: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 245.84	$ 491.68
4.09.6074	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 5.50 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO). Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 297.61	$ 595.22
4.09.6075	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 6.00 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO). Precio U.: ** TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 324.10	$ 648.20
4.09.6077	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 7.00 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO). Precio U.: ** TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 389.52	$ 779.04
4.09.6081	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 9.00 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO). Precio U.: ** QUINIENTOS DIEZ PESOS 83/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL VEINTIUN PESOS 66/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 510.83	$ 1,021.66
5.05.0005	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO APLICADA EN SUPERFICIES DE	M2	139.08	$ 158.13	$ 21,992.72

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	CONCRETO (MUROS, PARAPETOS, COLUMNAS DE PUENTES) (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, PREPARACION DE LA SUPERFICIE RETIRANDO ACABADO FLOJO Y LIMPIEZA, INCLUYE: SELLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N. ** Importe: ** VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N. **				
5.05.0015	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO EN SUPERFICIES METALICAS DE MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO, (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, CONSIDERANDO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: ANTICORROSIVO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **	M2	200.00	$ 178.74	$ 35,748.00
5.05.0030	PINTURA EN GUARNICIONES Y PARAPETOS DE PUENTES A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR AMARILLO CROMO, (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, SECADO RAPIDO, CON ESPESOR EN SECO MINIMO DE 4.0 MILS, POR MEDIOS MANUALES, REALIZANDO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **	M2	200.00	$ 186.94	$ 37,388.00
5.05.0170	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE ORGANICO OSCURO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, APLICADO CON RODILLO Y BROCHA EN POSTE CONICO REDONDO DE 9.00 M DE ALTURA Y 2 BRAZOS ADOSADOS DE 2.40 M. EXISTENTE EN VIALIDAD, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE TRABAJO, ANDAMIAJE A UNA ALTURA DE 9 MTS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. RENDIMIENTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA AVALADOS POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DE LA DIRECCION DE OBRA PÚBLICA. P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 1,372.03	$ 1,372.03
5.05.0180	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE ORGANICO OSCURO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, APLICADO CON RODILLO Y BROCHA EN POSTE CONICO REDONDO DE 9.00 M DE ALTURA Y UN BRAZO ADOSADOS DE 2.40 M. EXISTENTE EN VIALIDAD, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE TRABAJO, ANDAMIAJE A UNA ALTURA DE 9 MTS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. RENDIMIENTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA AVALADOS POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DE LA DIRECCION DE OBRA PÚBLICA. P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 1,335.96	$ 1,335.96
S.00.0013	APLICACION DE PINTURA ESMALTE O VINÍLICA EN ÁREAS CON GRAFFITI SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METÁLICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, BARDAS Y COLUMNAS , MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 3 OFICIAL PINTOR Y 3 AYUDANTE DE PINTOR, HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 90/100 M.N. **	JORNAL	5.00	$ 5,121.78	$ 25,608.90
5.05.0040	RETIRO DE ANTIGRAFITI CON MAQUINA SODABLASTER, EN CANTERAS Y ZONAS DE CONCRETO, CON ARENA SILICA, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ARENA DESPUES DE APLICACION, INCLUYE:	M2	321.00	$ 91.00	$ 29,211.00

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	REMOLQUE, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Precio U.: ** NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N. **				
S.00.0035	GRABADO DE LETRERO (LOGO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027) DE 1.00x3.00 M (ALTO x LARGO), POR MEDIO DE SAND BLAST EN ELEMENTOS DE CONCRETO. EL PROCESO INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, TRAZO, COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA CON PERSONAL, GRANALLADO CON ARENA SÍLICA, SOPLETEADO DEL LETRERO, APLICACIÓN MANUAL DE SELLADOR DE ACRÍLICO DE ALTO BRILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, ACARREOS INTERNOS DE LOS EQUIPOS EN CAMIONETA DE 4 CILINDROS, APLICACIÓN DE SAND BLAST, LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO. P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. ** Importe: ** VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. **	PZA	5.00	$ 4,774.48	$ 23,872.40
	Total de PINTURAS **** CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N. ****				**$ 181,498.96**
&7	**MOBILIARIO URBANO**				
S.00.0014	"SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APARCA BICICLETAS FABRICADO EN ACERO ALCARBON CED. 30, ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. CAPACIDAD: 5 BICICLETAS. DIMENSIONES: LARGO 1.50 CM X 0.50 CM DE ANCHO X 0.55 CM DE ALTO. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR SEGUN DISEÑO. , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T." Precio U.: ** OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 8,385.39	$ 8,385.39
S.00.0015	"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO FABRICADO EN ACERO AL CARBON CED. 30, CINTA REFLEJANTE. ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR NEGRO MATE. DIMENSIONES: DIAMETRO 6"" 0.20 CM DE LARGO X 0.20 CM DE ANCHO X 0.75 CM ALTO., INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T., INCLUYE:MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T." Precio U.: ** DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 72/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 72/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 2,724.72	$ 2,724.72
S.00.0016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRERA DE PROTECCIÓN TIPO "U" INVERTIDO DE 0.95 MTS DE ALTURA Y 0.96 MTS DE ANCHO, FABRICADO CON TUBO REDONDO DE 4" CED. 30, CON 3 VARILLAS INTERMEDIAS LISAS DE 0.76 MTS DE LARGO Y 1/2" DE DIAMETRO, ARO CON VARILLA LISA DE 1/2" EN ANCLAJE A PISO, ANCLAS COMPUESTAS DEL MISMO TUBO DE 4" DE 0.15 MTS DE LONGITUD CON 2 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2" SOLDADAS EN CADA EXTREMO DE 20 CM DE LONGITUD, DADOS PARA ANCLAJE DE 0.20 X 0.35 CM EN CADA EXTREMO, PINTURA EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T Precio U.: ** TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 3,664.35	$ 3,664.35
S.00.0017	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO FABRICADOS DE ACERO ASTM A513, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N. **	KG	7.00	$ 97.83	$ 684.81
S.00.0018	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOLARDO METÁLICO INCLUYE: CAMBIO DE VARILLAS PARA ANCLAJE, REHABILITACIÓN DE PLACA	PZA	1.00	$ 744.74	$ 744.74

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	BASE, CAMBIO DE CINTA REFLEJANTE, REMPLAZO DE TAPAS, APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO, INCLUYE: COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N. **				
S.00.0019	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE SUBIBAJA DE 2.50 MTS DE LONGITUD CON TUBO DE 2" CED. 40, BASE DE 0.50 MTS CON TUBO DE 3 1/2" DE LOS CUALES 0.20 MTS VAN AHOGADOS EN DADO DE ANCLAJE , ASIENTOS FORMADOS CON LAMINA NEGRA CAL. 18 DE 0.30 MTS DE BASE Y 0.30 MTS DE LONGITUD, 2 MANGOS PARA SUJETARSE FORMADO CON TUBO DE 1" CED. 30 CON DESARROLLO DE 2.80 MTS DE MANGO A MANGO DE ACUERDO A CROQUIS, INCLUYE: BALERO INTERMEDIO DE 0.08 MTS DE 3 1/2" DE DIAMETRO, DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, PRIMER, PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 6,366.37	$ 6,366.37
S.00.0020	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA CON TRES COLUMPIOS DE 3 MTS DE ANCHO Y 2.55 MTS DE ALTURA, FORMADO CON TUBO DE 3" CED. 40 EN UN DESARROLLO DE 14.2 MTS, ASIENTOS DE 0.18 X 0.40 MTS CON SOLERA Y ANGULO DE 1" X 3/16", 9.9 MTS DE CADENA GALVANIZADA DE 1/4", DE ACUERDO A CROQUIS, INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, PRIMER, PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTE MIL CIENTO OCHO PESOS 30/100 M.N. ** Importe: ** VEINTE MIL CIENTO OCHO PESOS 30/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 20,108.30	$ 20,108.30
S.00.0021	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PASAMANOS DE 3.00M DE LARGO, 2.00M DE ALTURA Y 0.50M DE ANCHO CON TUBO DE 2" CED. 40 EN UN DESARROLLO DE 15.2 MTS, CON 4 ESCALONES Y 9 PASAMANOS FORMADAS CON TUBO DE 1" CED. 30 DE 0.50 MTS DE LARGO CADA UNO DE ACUERDO A CROQUIS, INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, PRIMER, PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 84/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 84/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 14,923.84	$ 14,923.84
S.00.0022	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE RESBALADILLA DE 3.05M DE LARGO Y 0.50M DE ANCHO CON PERALTE DE 0.10 MTS EN CADA EXTREMO DEL ANCHO DE LA RESBALADILLA FORMADA CON LAMINA NEGRA CAL. 18, ESTRUCTURA A BASE DE TUBO DE 1 1/4" CED. 30 EN UN DESARROLLO TOTAL DE 20.60 MTS Y 5 ESCALONES DE 0.45 MTS DE LONGITUD CADA UNO FORMADOS CON TUBO DE 1" CED. 30, SOPORTE DE ESTRUCTURA CON TUBO DE 1" EN UNA LONGITUD DE 2 MTS, ASIENTO DE 0.50 X 0.50 MTS FORMADA CON LAMINA NEGRA CAL. 18, DE ACUERDO A CROQUIS, INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, PRIMER, PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 16,865.28	$ 16,865.28
S.00.0023	"SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN BANCA FABRICADA EN ACERO AL CARBON CED. 30, ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR SEGUN DISEÑO. DIMENSIONES GRANDE: LARGO 2.00 MT X 0.55 CM DE ANCHO X 0.85 CM DE ALTO. CAPACIDAD: 4 PERSONAS. INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. " Precio U.: ** DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 10,541.78	$ 10,541.78
S.00.0024	REUBICACION DE MOBILIARIO URBANO, COLUMPIOS Y RESBALADILLAS, INCLUYE: DESMONTAJES, MONTAJE, DADOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 16/100 M.N. **	PZA	8.00	$ 1,175.27	$ 9,402.16

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
S.00.0025	ACARREO Y REUBICACION DE PIEDRA EXISTENTE CON EXCAVADORA CAT 320 O SIMILAR, CON DIMENSIONES GENERALES HASTA 1.70X1.30X1.00 A UNA DISTANCIA DE 20.0 MT DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL OCHENTA Y UN PESOS 22/100 M.N. ** Importe: ** DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 20/100 M.N. **	PZA	10.00	$ 1,081.22	$ 10,812.20
	Total de MOBILIARIO URBANO **** CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 94/100 M.N. ****				**$ 105,223.94**
&8	**JARDINERIA**				
1.15.0010	SUMINISTRO Y PLANTACION DE PASTO EN ROLLO TIPO KIKUYO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **	M2	50.10	$ 64.97	$ 3,255.00
1.15.0300	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA LAMA EN AREAS DE JARDIN BLANDO, EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 30/100 M.N. **	M3	6.00	$ 467.05	$ 2,802.30
1.15.0400	SUMINISTRO Y RIEGO CON AGUA DE PIPA CON MOTOBOMBA, DE AREAS VERDES Y ARBOLADO EN LA CIUDAD DE LEON, GTO. TRABAJOS REALIZADOS EN HORARIO NOCTURNO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS. P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y UN PESOS 79/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. **	M3	25.00	$ 81.79	$ 2,044.75
S.00.0026	MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES EN ESPACIOS PÚBLICOS, JARDINES Y VIALIDADES, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN ORILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACION DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUER ALTURA, PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUER ALTURA CONSIDERANDO EL DESPOJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPILADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSIATADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 2 OFICIAL JARDINERO Y 4 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 2 VEHÍCULO DE 3.5 TON, 6 DESBROZADORES CURVOS 17", 2 SOPLADORAS 26CC 400 CFM, 2 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 3 MOTOSIERRA 16" 37CC, 3 MOTOSIERRA TELESCÓPICA 12", 1 PODADORA DE EMPUJE 21" ALT. 1" -2-15/16" Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 06/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS 30/100 M.N. **	JOR	5.00	$ 7,604.06	$ 38,020.30
S.00.0027	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GUARNICION RECTANGULAR 10X30X70 CMS. DE SECCION, PREFABRICADA, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 97/100 M.N. **	ML	10.00	$ 216.97	$ 2,169.70

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Importe: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N. **				
S.00.0028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEZONTLE MENOR A 2 CMS. DE DIAMETRO EN AREAS JARDINADAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N. **	M3	10.00	$ 875.73	$ 8,757.30
S.00.0029	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA POLIPROPILENO POLIGEO 200 PPR-R, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N. **	M2	34.99	$ 49.71	$ 1,739.35
S.00.0030	SUMINISTRO Y PLANTACION DE DURANTA GOLD CON ENVASE DE 2L CON ALTURA APROXIMADA DE 15 A 20CM , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N. ** Importe: ** DOCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 54/100 M.N. **	PZA	278.00	$ 43.93	$ 12,212.54
S.00.0031	SUMINISTRO Y PLANTACION DE DIETE (LIRIO PERSA) ENVASE DE 6 LTS. CON ALTURA APROXIMADA DE 30 A 40CM INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N. **	PZA	60.00	$ 82.93	$ 4,975.80
S.00.0032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BORDE SEPARADOR NEGRO PARA JARDÍN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N. **	ML	10.00	$ 69.21	$ 692.10
	Total de JARDINERIA **** SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N. ******				**$ 76,669.14**
&9	**SEÑALAMIENTO PARA LA PROTECCION DE OBRA**				
5.04.0010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "HOMBRES TRABAJANDO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. **	USO/OBR	1.00	$ 689.44	$ 689.44
5.04.0124	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "REDUCCION DE CAMINO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.16 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N. **	USO/OBR	1.00	$ 689.44	$ 689.44
5.04.0505	SEÑAL "INDICADOR DE OBSTACULOS" (SEÑAL DPC) DE 122 X 30 CMS. FAB EN LAMINA NEGRA CAL. 16, FONDO ESMALTE Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. **	USO/OBR	10.00	$ 463.24	$ 4,632.40
5.04.1010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA TRAFICONOS CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), CNFI-91 CONO, DISEÑO DE PUNTA QUE PERMITE ALOJAR UNA LAMPARA DE DESTELLOS, FABRICADO EN POLIFLEXY DANDOLE GRAN FLEXIBILIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION CONTRA RAYOS UVE, COLOR NARANJA, CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CONO FLEXIBLE FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA BASE PESADA, MEDIDAS: ALTO 91 CM, BASE 37X37 CM, ANILLO REFLEJANTE DE 12 CMS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N. **	USO/OBR	20.00	$ 140.28	$ 2,805.60
5.04.1011	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA TRAFITAMBO CON REFLEJANTE (	USO/OBR	20.00	$ 192.02	$ 3,840.40

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	ESPECIFICACIONES SCT), FABRICADO EN POLIETILENO COLOR NARANJA, MEDIDAS: DIAMETRO DE BASE 41 CM, DIAMETRO SUPERIOR 20 CM, ALTURA 105 CM, CON 2 FRANJAS GRADO INGENIERIA CON BASE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M.N. **				
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. **	ML	100.00	$ 35.39	$ 3,539.00
5.04.1016	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA NOCTURNO TIPO LUMINOSO, FABRICADA A BASE DE CUBETA PLASTICA COLOR ROJO O AMBAR DE 10 LTS, CONSIDERANDO SOQUETE DE PORCELANA, FOCO INCANDESCENTE DE 100 WATTS Y 14.00 MTS (2 HILOS) DE CABLE THW CAL.12 MARCA MONTERREY O VIAKON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 55/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 573.85	$ 1,721.55
5.02.3001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA. CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL.14 DE 2"X2" Y ACARREOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 5,346.51	$ 5,346.51
	Total de SEÑALAMIENTO PARA LA PROTECCION DE OBRA **** VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. ****				**$ 23,264.34**
	Subtotal de Presupuesto **** UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 46/100 M.N. ****				**$ 1'293,103.46**
				I.V.A. (16%)	**$ 206,896.55**
				Total	**$ 1'500,000.01**

**** UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N. ****

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDSU-08
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/09/17

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025
TRAMO:
COL.
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV

LONGITUD:
SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	25-ago-25			
TERMINACION	13-dic-25		0.0196%	

24/11/2025

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11	
					25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	06-oct	13-oct	20-oct	27-oct	03-nov	10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic						
					31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	13-dic						
CAPÍTULO: 1 1 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																										
1.01.3581	EXCAVACION A MANO EN TERRENO TIPO "C" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE FONDO Y TALUD. P.U.O.T.	M3	13,772.40	48	1721.55	1721.55					1721.55	1721.55	1721.55				1721.55	1721.55	1721.55							
1.01.5002	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A VOLTEO, TRABAJOS REALIZADOS POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,938.00	48	367.25	367.25					367.25	367.25	367.25				367.25	367.25	367.25							
1.01.7016	DEMOLICION A MANO DE MUROS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	864.16	48	108.02	108.02					108.02	108.02	108.02				108.02	108.02	108.02							
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	4,294.97	48	536.87	536.87					536.87	536.87	536.87				536.87	536.87	536.87							
2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B" DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,224.20	48	153.03	153.03					153.03	153.03	153.03				153.03	153.03	153.03							
2.01.1281	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOPDSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESAGA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	817.20	48	102.15	102.15					102.15	102.15	102.15				102.15	102.15	102.15							
2.01.2026	DEMOLICION DE BANQUETA, GUARNICION Y ARROYO DE CONCRETO SIMPLE EXISTENTE CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	5,650.10	48	706.26	706.26					706.26	706.26	706.26				706.26	706.26	706.26							
2.01.2173	DEMOLICION DE BANQUETA Y/O GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,857.80	48	607.23	607.23					607.23	607.23	607.23				607.23	607.23	607.23							
2.01.2501	CARGA MANUAL DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	524.60	48	65.58	65.58					65.58	65.58	65.58				65.58	65.58	65.58							
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	806.00	48	100.75	100.75					100.75	100.75	100.75				100.75	100.75	100.75							
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T.	M3	9,136.08	48	1142.01	1142.01					1142.01	1142.01	1142.01				1142.01	1142.01	1142.01							
2.01.3602	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% PVSM, POR MEDIOS MECANICOS, P.U.O.T.	M2	82.90	48	10.36	10.36					10.36	10.36	10.36				10.36	10.36	10.36							
2.01.5012	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD. (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1,284.50	48	160.56	160.56					160.56	160.56	160.56				160.56	160.56	160.56							
2.07.0005	CONFORMACION Y RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERIAS POR MEDIOS MECANICOS (CUCHILLA DE MOTOCONFORMADORA), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	2,615.00	48	326.88	326.88					326.88	326.88	326.88				326.88	326.88	326.88							
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,539.00	48	192.38	192.38					192.38	192.38	192.38				192.38	192.38	192.38							
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	16,140.00	48	2017.50	2017.50					2017.50	2017.50	2017.50				2017.50	2017.50	2017.50							
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	6,470.00	48	808.75	808.75					808.75	808.75	808.75				808.75	808.75	808.75							
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	605.00	48	75.63	75.63					75.63	75.63	75.63				75.63	75.63	75.63							
5.00.0001	DEMOLICION DE PISO DE ADOCRETO, ASENTADO SOBRE CAMA DE ARENA Y EMBOQUILLADO CON ARENA, CON RECUPERACION DEL MATERIAL, A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	293.80	48	36.73	36.73					36.73	36.73	36.73				36.73	36.73	36.73							
CAPÍTULO: 2 2 2 BASES Y SUBBASES																										
1.01.5012	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO CON PIZON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR AL 90% PVSM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	44,982.00	54	4999.11	4999.11	4999.11	4999.11							4999.11	4999.11	4999.11	4999.11	4999.11							

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDEU-08
Rev. 05
FECHA DE REVISIÓN: 22/08/17

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025
TRAMO:
COL.
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV

LONGITUD:
SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	25-ago-25		0.0196%	
TERMINACION	13-dic-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11	
					25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	06-oct	13-oct	20-oct	27-oct	03-nov	10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic						
					31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	13-dic						
2.02.0040	BASE PARA PAVIMENTO (EN REPARACION DE PAVIMENTOS) MEZCLADA Y HOMOGENEIZADA CON AGUA, COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. EN CAPAS DE 0.20 MTS POR MEDIOS SEMIMECANICOS, CON CURVA GRANULOMETRICA EN ZONA NO. 1, V.R.S. ESTANDART MAYOR O IGUAL AL 100%, MEJORADA CON GRAVA TRITURADA DE 1 1/2" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	33,449.50	54																						
2.02.1513	SUBRASANTE A BASE DE MATERIAL INERTE (DE BANCO) QUE CUMPLA CON LA NORMA SOPL, CAPITULO 9; ESTAS ACCIONES SE REALIZARAN EN EL ANCHO DE UN CARRIL DE HASTA 3.5 MTS. PARA OBRAS DE REHABILITACION BAJO CONDICIONES DE DIFICULTAD EN SU OPERATIVIDAD. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.O.U.T.	M3	21,430.50	54			3716.61	3716.61	3716.61	3716.61					3716.61	3716.61	3716.61	3716.61	3716.61							
2.02.5020	BASE DE TEPETATE PARA BANQUETA COMPACTADA AL 90% P.V.S.M. CON MEDIOS SEMIMECANICOS, EN TERRENOS CON PERFIL IRREGULAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	87,913.80	54			2381.17	2381.17	2381.17	2381.17					2381.17	2381.17	2381.17	2381.17	2381.17							
5.00.0004	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ARENA SÍLICA MALLA 40-80. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	120,954.80	54			9768.20	9768.20	9768.20	9768.20					9768.20	9768.20	9768.20	9768.20	9768.20							
							13439.42	13439.42	13439.42	13439.42					13439.42	13439.42	13439.42	13439.42	13439.42							
	CAPÍTULO: 3 3 3 PAVIMENTOS																									
1.01.7000	DESMANTELAR MALLA CICLONICA EXISTENTE DE 2.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	101.01	48							12.63	12.63	12.63	12.63	12.63	12.63	12.63	12.63								
1.02.2150	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, EN CIMENTACION, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	5,398.00	48							674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75	674.75								
1.03.3611	CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	5,157.96	48							644.75	644.75	644.75	644.75	644.75	644.75	644.75	644.75								
1.03.3612	CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	5,459.67	48							682.46	682.46	682.46	682.46	682.46	682.46	682.46	682.46								
1.05.3605	CURADO DE CONCRETO EN FIRMES Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA, CON BOMBA ASOERSORA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,682.00	48							210.25	210.25	210.25	210.25	210.25	210.25	210.25	210.25								
2.01.5010	CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 6 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1,220.50	48							152.56	152.56	152.56	152.56	152.56	152.56	152.56	152.56								
2.01.5011	AMPLIACION DE JUNTA LONGITUDINAL EN CONCRETO JOVEN EN ARROYO PARA REAFIRMAR JUNTAS CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE A 10X 6 MM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	163.41	48							20.43	20.43	20.43	20.43	20.43	20.43	20.43	20.43								
2.03.1125	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR ROJO, PAJA, NEGRO O ROSA DE 0.08 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA I, CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	12,092.50	48							1511.56	1511.56	1511.56	1511.56	1511.56	1511.56	1511.56	1511.56								
2.03.1124	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR GRIS DE 0.08 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA I, CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	11,751.28	48							1468.91	1468.91	1468.91	1468.91	1468.91	1468.91	1468.91	1468.91								
2.03.1144	PAVIMENTO DE PIEDRA BOLA DE RIO 0.10 MTS. DE ESPESOR PROMEDIO, A BASE DE PIEDRA BOLA DE RIO DE 0.10 MTS DE DIAMETRO ASENTADA Y EMBOQUILLADA CON MATERIAL INERTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,011.80	48							126.48	126.48	126.48	126.48	126.48	126.48	126.48	126.48								
2.03.2034	GUARNICION RECTANGULAR 10X30 CMS. DE SECCION, COLADA CON CONCRETO H.O. R.N. F'C=150 KG/CM2 TMA 3/4", ESQUINA REDONDEADA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, P.U.O.T.	ML	7,362.50	48							920.31	920.31	920.31	920.31	920.31	920.31	920.31	920.31								
2.03.4007	SELLADO EN JUNTAS 10X 6 MM (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE 1 COMPONENTE KEMROAD SL MARCA KEMPRO O SIMILAR Y CINTA DE RESPALDO KEMFOAM CC MARCA KEMPRO O SIMILAR (MATERIAL AUTORIZADO POR SOP CON GARANTIA DE 10 AÑOS) CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON PULIDORA EQUIPADA CON DISCO ABRASIVO Y SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACION DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	284.75	48							35.59	35.59	35.59	35.59	35.59	35.59	35.59	35.59								

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DIGOPIDEU-06
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 03/MAY/17

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
TRAMO:	SECCIÓN:	INICIO	25-ago-25			
COL.		TERMINACION	13-dic-25		0.0196%	
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV						

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																	
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	11
					25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	06-oct	13-oct	20-oct	27-oct	03-nov	10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic				
					31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	13-dic				
2.05.4014	SELLADO EN JUNTA 6X 3 CMS (ANCHO X PROFUNDIDAD) CON MORTERO ASFALTICO, INCLUYE: RASCADO HASTA 10 CMS. DE PROF. BARRIDO, RELLENO CON ARENA, RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION ASFALTICA, P.U.O.T.	ML	1,122.16	48							140.27	140.27	140.27	140.27	140.27	140.27	140.27	140.27				
2.04.0027	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA ECR-65 EN 0.8 LT/M2, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M2	447.00	48							55.88	55.88	55.88	55.88	55.88	55.88	55.88	55.88				
2.04.0084	RENIVELACION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO CON CEMENTO ASFALTICO GRADO PG 76-22, CON MATERIAL TRITURADO DE 3/4", COMPACTADA AL 95%, INCLUYE: MATERIALES, FLETES, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M3	5,898.00	48							737.25	737.25	737.25	737.25	737.25	737.25	737.25	737.25				
2.04.0080	RIEGO DE SELLO SINCRONIZADO CON EMULSION ASFALTICA ECR-65 MODIFICADA CON POLIMERO A RAZON DE 1.3 LT/M2 Y MATERIAL PETREO 3/4 PREMEZCLADO EN CALIENTE A RAZON DE 11 LT/M2, CONSIDERANDO EL BARRIDO DE MATERIAL TRITURADO SOBRANTE, SU RECOLECCION Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	M2	43,030.00	48							5378.75	5378.75	5378.75	5378.75	5378.75	5378.75	5378.75	5378.75				
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,102.50	48							137.81	137.81	137.81	137.81	137.81	137.81	137.81	137.81				
2.07.0010	FORMACION DE REVESTIMIENTO EN CAMINOS RURALES CON MATERIAL INERTE EN UN ESPESOR MINIMO DE 15 CMS, TAMAÑO MAXIMO DE MATERIAL 3" VRS MINIMO DE 50% COMPACTADO AL 95% de PVSM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	19,017.00	48							2377.13	2377.13	2377.13	2377.13	2377.13	2377.13	2377.13	2377.13				
5.00.0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOPASTO DE CONCRETO TIPO GATO PARA USO PEATONAL DE 40X30CMS Y 10 CMS. DE ESPESOR, EN COLOR GRIS Y MODULACION SEGUN DISEÑO DE PAVIMENTOS, ASENTADO Y NIVELADO SOBRE CAMA DE ARENA DE 4 CM DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	9,460.80	48							1182.60	1182.60	1182.60	1182.60	1182.60	1182.60	1182.60	1182.60				
5.00.0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" PARA DETALLES EN AREA DE BANQUETAS, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	14,438.94	48							1804.86	1804.86	1804.86	1804.86	1804.86	1804.86	1804.86	1804.86				
5.00.0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" RR A 3 DIAS PARA DETALLES EN AREA DE BANQUETAS, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	15,989.48	48							1998.69	1998.69	1998.69	1998.69	1998.69	1998.69	1998.69	1998.69				
5.00.0005	GUARNICION TRAPEZOIDAL DISTINTAS DIMENSIONES DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	10,880.48	48							1360.06	1360.06	1360.06	1360.06	1360.06	1360.06	1360.06	1360.06				
5.00.0006	GUARNICION TRAPEZOIDAL DISTINTAS DIMENSIONES DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4" RR A 3 DIAS, VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	12,043.47	48							1505.43	1505.43	1505.43	1505.43	1505.43	1505.43	1505.43	1505.43				
5.00.0007	BACHEO AISLADO, INCLUYE: LIMPIEZA Y BARRIDO MANUAL DE LA ZONA A REPARAR, RETIRO DE PARTICULAS SUELTAS, RECORTE DE BACHE CON CORTADORA DE DISCO Y BARRA, AFINE DE TERRENO DE DESPLANTE POR MEDIOS MANUALES, COLOCACION MANUAL DE EMULSION ASFALTICA EN PROPORCION APROXIMADA DE 20 LT/TON, COLOCACION MANUAL DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO CON CEMENTO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DENSA TN 1/2" PG 64-22, (SIN INCLUIR SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO Y EMULSION ASFÁLTICA), COMPACTACION DE ASFALTO CON EQUIPO MENOR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	TON	51,587.00	48							6445.88	6445.88	6445.88	6445.88	6445.88	6445.88	6445.88	6445.88				
5.00.0008	BACHEO AISLADO, INCLUYE: LIMPIEZA Y BARRIDO MANUAL DE LA ZONA A REPARAR, RETIRO DE PARTICULAS SUELTAS, RECORTE DE BACHE CON CORTADORA DE DISCO Y BARRA, AFINE DE TERRENO DE DESPLANTE POR MEDIOS MANUALES, COLOCACION MANUAL DE EMULSION ASFALTICA EN PROPORCION APROXIMADA DE 20 LT/TON, COLOCACION MANUAL DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO CON CEMENTO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DENSA TN 1/2" PG 64-22, COMPACTACION DE ASFALTO CON EQUIPO MENOR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	TON	39,290.40	48							4911.30	4911.30	4911.30	4911.30	4911.30	4911.30	4911.30	4911.30				
5.00.0009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL. 20 DE 2.50 MTS DE ALTURA, CON POSTES DE 38 MM. ALAMBRE DE PUAS DE 50 CMS EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	55,200.00	48							6900.00	6900.00	6900.00	6900.00	6900.00	6900.00	6900.00	6900.00				

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPHD03-08
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
TRAMO:	SECCIÓN:	INICIO	25-ago-25			
COL.		TERMINACIÓN	13-dic-25		0.0196%	
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV						

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
					25-ago 31-ago / 01-sep 07-sep	08-sep 14-sep / 15-sep 21-sep	22-sep 28-sep / 29-sep 05-oct	06-oct 12-oct / 13-oct 19-oct	20-oct 26-oct / 27-oct 02-nov	03-nov 09-nov / 10-nov 16-nov	17-nov 23-nov / 24-nov 30-nov	01-dic 07-dic / 08-dic 13-dic			
	CAPÍTULO: 4 4 4 ESTRUCTURA														
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	830.25	42		119.89	119.89	119.89	119.89	119.89	119.89	119.89				
1.02.3000	ZAPATA AISLADA PARA CIMENTACION DE 0.60 X 0.60 X 0.15 MTS DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4". ARMADA CON VARS. DE 3/8" A CADA 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS, CON PLANTILLA DE CONCRETO H.O. R.N. F'C=100 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 5 CMS. DE ESPESOR, CASTILLO DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO 150KG/CM2 T.M.A. 3/4" ARMADO CON 4 VARS. DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CMS. DE 1.20 MTS. DE LONGITUD, CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1,948.70	42		278.39	278.39	278.39	278.39	278.39	278.39	278.39				
1.02.3301	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO H.O. F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" CON UNA SECCION DE 0.50 X 0.15 MTS., ARMADA CON ACERO DE REFUERZO DE No.3 (3/8") @ 25 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	2,242.66	42		320.38	320.38	320.38	320.38	320.38	320.38	320.38				
1.03.0015	MURO DE TABICON MACIZO DE CONCRETO DE 10 X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3, P.U.O.T.	M2	2,654.80	42		379.23	379.23	379.23	379.23	379.23	379.23	379.23				
1.03.0036	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN 7X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CON TRAZO CIRCULAR Y A PLOMO, SEGUN DETALLE DE PLANO. CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	2,819.59	42		402.79	402.79	402.79	402.79	402.79	402.79	402.79				
1.03.0320	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CON ESPESOR CONSTANTE, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	19,553.26	42		2784.75	2784.75	2784.75	2784.75	2784.75	2784.75	2784.75				
1.03.1536	CADENA CON SECCION DE 0.15 X 0.20 MTS. ARMADA CON ARMEX 15-20A, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4". INCLUYE GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1,852.59	42		266.66	266.66	266.66	266.66	266.66	266.66	266.66				
1.03.1542	CADENA DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ARMADO CON VARS. DE 4 VARS. DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CMS., INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA, P.U.O.T.	ML	1,804.75	42		257.82	257.82	257.82	257.82	257.82	257.82	257.82				
1.03.2009	CASTILLO DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4". ARMADO CON ACERO DE REFUERZO 4 No.3 (3/8") ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 20 CMS., CIMBRA APARENTE, CIMBRADO Y DESCIMBRADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1,959.30	42		279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90	279.90				
1.05.2810	APLANADO PULIDO EN MUROS CON MORTERO. CEM-ARENA CERNIDA PROPORCION 1:4 DE 1.5 CM DE ESPESOR, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,295.40	42		185.06	185.06	185.06	185.06	185.06	185.06	185.06				
1.05.2815	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5 DE 2.0 CMS. DE ESPESOR, ACABADO FINO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,158.30	42		165.47	165.47	165.47	165.47	165.47	165.47	165.47				
1.05.2877	REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1:5, DE 2.00 CMS. DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA, ANDAMIOS, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	714.40	42		102.06	102.06	102.06	102.06	102.06	102.06	102.06				
1.05.2881	APLANADO FINO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA 1:3:12 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,096.40	42		156.63	156.63	156.63	156.63	156.63	156.63	156.63				
1.05.2987	BOQUILLAS DE MEZCLA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP 1:5, SOLO UNA ARISTA, ACABADO FINO, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	146.55	42		20.94	20.94	20.94	20.94	20.94	20.94	20.94				
1.05.2989	BOQUILLAS DE MEZCLA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	180.90	42		25.84	25.84	25.84	25.84	25.84	25.84	25.84				
1.18.0400	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN MUROS DE CONCRETO Fy=4200 Kg/cm2, DE CUALQUIER DIAMETRO (DEL No. 3 (3/8") AL No 8 (1")), INCLUYE: ANCLAS DE REDONDO A-36 DE 3/4, GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS. P.U.O.T.	KG	506.55	42		72.36	72.36	72.36	72.36	72.36	72.36	72.36				
1.18.0405	CIMBRA ACABADO APARENTE EN MUROS DE CONCRETO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	777.64	42											

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDEDU-06
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 21/MAY/17

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025
TRAMO:
COL.
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV
LONGITUD:
SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	25-ago-25		0.0196%	
TERMINACION	13-dic-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11	
					25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	06-oct	13-oct	20-oct	27-oct	03-nov	10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic						
					31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	13-dic						
								111.09	111.09	111.09	111.09	111.09	111.09	111.09												
1.18.0410	CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO, DE RESISTENCIA F'c = 250 Kg/cm2 EN MUROS DE CONCRETO, TAMAÑO DE AGREGADO MAXIMO DE 3/4", R.N., INCLUYE: VACIADO, NIVELACION, VIBRADO Y CURADO. P.U.O.T	M3	30,372.40	42				4338.91	4338.91	4338.91	4338.91	4338.91	4338.91	4338.91												
2.07.0030	ZAMPEADO DE PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 EN UN ESPESOR DE 15 CMS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	M3	3,111.82	42				444.52	444.52	444.52	444.52	444.52	444.52	444.52												
2.07.0050	DESAZOLVE Y RECTIFICACION EN FONDO DE ARROYO Y TALUD, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, TRABAJANDO A MEDIO TALUD, POR MEDIO DE CORTES, DEPOSITANDO MATERIAL SOBRE CAMION, DEJANDO NIVELES DE PROYECTO, (CON MEDIOS MECANICOS), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	M3	1,416.75	42				202.39	202.39	202.39	202.39	202.39	202.39	202.39												
2.07.0041	MURO DE GAVION ARMADO 2X1X1 EN MALLA GALVANIZADA Y PIEDRA DE DESECHO ACOMODADA, RELLENOS COMPACTADOS, P.U.O.T.	M3	5,724.00	42				817.71	817.71	817.71	817.71	817.71	817.71	817.71												
5.00.0010	REPARACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES, MUROS, MAMPOSTERÍA, REPELLADOS, CONSTRUCCIÓN DE TAPAS DE REGISTRO, DETALLES DE ALBAÑILERÍA CONFORMADA POR 3 OFICIAL ALBAÑIL Y 6 AYUDANTES, INCLUYE HERRAMIENTA P.U.O.T.	JORNAL	98,174.25	42				5167.75	5167.75	5167.75	5167.75	5167.75	5167.75	5167.75												
5.00.0011	REPARACION AISLADA DE PAVIMENTO DE PORFIDO DE DIFERENTES DIMENCIONES CONSIDERANDO DEMOLICIÓN DE LA ZONA AFECTADA, COLOCACIÓN DE FIRME Y PISO DE PORFIDO, DETALLES DE ALBAÑILERÍA Y GUARNICIONES EN HORARIO NOCTURNO CONFORMADA POR 3 OFICIAL ALBAÑIL Y 3 AYUDANTES, INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA P.U.O.T	JORNAL	26,114.25	42				3730.61	3730.61	3730.61	3730.61	3730.61	3730.61	3730.61												
5.00.0012	SUMINISTRO, FABRICACIÓN DE CERCA TUBULAR PERIMETRAL DE 3.00 M DE ALTURA TOTAL, 30 CM ANCLADO EN CADENA DE DESPLANTE (ALTURA VISIBLE 2.70 M), CON TUBO DE 3" DE DIÁMETRO DE ACERO GALVANIZADO ASTM A513, CAL. 14 CON CORTE A 45° EN LA PARTE SUPERIOR Y TAPA DE LÁMINA CAL. 18 DE ACERO SAE 1008. FIJACIÓN EN LA PARTE INFERIOR CON SOLERA CONTINUA DE 3"X1-/4" DE ACERO ASTM A36, CONSIDERADNO 5 TUBOS POR METRO. INCLUYE: LIMPIEZA MECANICA DEL ELEMENTO, APLICACIÓN DE UN PRIMARIO EPÓXICO, DE DOS MILÉSIMAS DE ESPESOR DE CAPA SECA TOTAL, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON 150 MICRAS (4 A 6 MILÉSIMAS) DE RECUBRIMIENTO CON GARANTÍA DE 1000 HRS EN CAMARA SALINA. PRUEBAS, MATERIALES, ELEMENTOS DE SUJECIÓN, SOLDADURA SEGÚN DETALLE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. ELEVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS DENTRO DE LA OBRA. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES DEL LUGAR DE TRABAJO. P.U.O.T	ML	12,524.00	42				1780.57	1780.57	1780.57	1780.57	1780.57	1780.57	1780.57												
	CAPÍTULO: 6 6 6 SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL																									
5.01.0009	RAYA SEPARADORA DE CARRIL DE 10 CMS. DE ANCHO CON PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON PINTAHAYAS. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	ML	417.75	30			83.55	83.55									83.55	83.55	83.55							
5.01.0025	RAYA EN CRUCE DE PEATONES 6" 40 CMS. PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	ML	895.25	30			179.05	179.05									179.05	179.05	179.05							
5.01.0047	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES Y PARAPETOS DE PUENTES" A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO O AMARILLO CROMO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13 POR MEDIOS MANUALES. SECADO RAPIDO CONSIDERANDO UN ESPESOR MÍNIMO DE 4 mils EN ESTADO SECO Y PREVIA PREPARACION DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T	M2	934.70	30			186.94	186.94									186.94	186.94	186.94							
5.01.0081	LOGOTIPO EN PISO "PEATON" EN UNA SECCION DE 0.50X 0.50 MTS. A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	PZA	125.62	30			25.12	25.12									25.12	25.12	25.12							
5.01.0082	LOGOTIPO EN PISO "FLECHA" EN UNA SECCION DE 0.50X 0.50 MTS. A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR BLANCO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN LA NORMA DGOP CAP 13, DE 4 mils, CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	PZA	125.62	30			25.12	25.12									25.12	25.12	25.12							

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDEU-06
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 03/MAY/17

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
TRAMO:	SECCIÓN:	INICIO	25-ago-25			
COL.		TERMINACION	13-dic-25		0.0196%	
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV						

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																							
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11					
					25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	06-oct	13-oct	20-oct	27-oct	03-nov	10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic										
					31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	13-dic										
5.01.0101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOYA PLASTICA (POLIETILENO ALTA DENSIDAD CON CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 17,500 KGS/PZA) DE 0.20X 0.20 MTS (0.246 MTS DE DIAMETRO) Y 0.07 MTS DE ALTURA, CON CUATRO REFLEJANTES SISTEMA 3M (OJO DE GATO), CON 4 CLAVOS PARA EMPOTRAR A CONCRETO DE 1-4"X 3". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	30,912.90	30			6182.46	6182.46									6182.46	6182.46	6182.46									
5.01.0108	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOTON OPTICO PLASTICO (POLIETILENO DE ALTO PESO MOLECULAR) COLOR AMARILLO O BLANCO DE 0.10 MTS DE DIAMETRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE DGOP, CONSIDERANDO PERFORACION Y PEGAMENTO EPOXICO PARA PEGADO DE VIALETAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	456.40	30			91.28	91.28									91.28	91.28	91.28									
5.02.0208	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-5) "ALTO" OCTAGONAL DE 25 CMS. DE LADO FAB EN LAM. GALV. CAL. 18, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA. CON POSTE PTR CAL 14 DE 3"X3". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2,155.43	30			431.09	431.09									431.09	431.09	431.09									
	CAPÍTULO: 6 6 6 PINTURAS																											
1.06.3806	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEA A BASE DE ACRILICO ELASTOMERICO ACRIL-ROOF COLOR TERRACOTA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 A 0.75 LTS. POR M2 EN LA PRIMERA CAPA. COLOCACION DE FIBRA DE POLIESTIRENO TEJIDO DE 40 GRS. POR M2 CON ALMA CENTRAL (SOBRE LA PRIMERA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE TODAVIA HUMEDA) TRASLAPANDOLA 10 CM. LONGITUDINALMENTE Y TRANSVERSALMENTE APLICACION DE LA SEGUNDA ETAPA A LAS 12 HRS. DESPUES DE HABER APLICADO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	1,434.15	36					239.03	239.03	239.03						239.03	239.03	239.03									
4.09.8072	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 4.50 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO. INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO).	PZA	491.88	36					81.95	81.95	81.95						81.95	81.95	81.95									
4.09.8074	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 5.50 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO. INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO).	PZA	595.20	36					99.20	99.20	99.20						99.20	99.20	99.20									
4.09.8075	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 6.00 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO. INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO).	PZA	648.20	36					108.03	108.03	108.03						108.03	108.03	108.03									
4.09.8077	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 7.00 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO. INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO).	PZA	779.04	36					129.84	129.84	129.84						129.84	129.84	129.84									
4.09.8081	APLICACION DE PINTURA EN POSTE CONICO CIRCULAR DE 9.00 M DE ALTURA EN ACABADO ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE OSCURO MCA COMEX 100 A DOS MANOS APROBADA POR LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO. INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (SOLO PARA OBRAS DE ALUMBRADO Y/O ELECTRIFICADO).	PZA	1,021.68	36					170.28	170.28	170.28						170.28	170.28	170.28									
5.05.0008	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO APLICADA EN SUPERFICIES DE CONCRETO (MUROS, PARAPETOS, COLUMNAS DE PUENTES) (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCION) ESPESOR SECO MINIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, PREPARACION DE LA SUPERFICIE RETIRANDO ACABADO FLOJO Y LIMPIEZA. INCLUYE: SELLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M2	21,992.72	36					3665.45	3665.45	3665.45						3665.45	3665.45	3665.45									
5.05.0015	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO EN SUPERFICIES METALICAS DE MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO. (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MINIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, CONSIDERANDO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: ANTICORROSIVO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	35,748.00	36					5958.00	5958.00	5958.00						5958.00	5958.00	5958.00									
5.05.0030	PINTURA EN GUARNICIONES Y PARAPETOS DE PUENTES A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES ((PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR AMARILLO CROMO; (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, SECADO RAPIDO, CON ESPESOR EN SECO MINIMO DE 4.0 MILS. POR MEDIOS MANUALES, REALIZANDO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M2	37,388.00	36					6231.33	6231.33	6231.33						6231.33	6231.33	6231.33									

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DOOPDHEU-06
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: ENERO'1

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
TRAMO:	SECCIÓN:	INICIO	25-ago-25			
COL.		TERMINACION	13-dic-25		0.0196%	
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV						

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																							
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11					
					25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	06-oct	13-oct	20-oct	27-oct	03-nov	10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic										
					31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	13-dic										
S.05.0040	RETIRO DE ANTIGRAFITI CON MAQUINA SODABLASTER, EN CANTERAS Y ZONAS DE CONCRETO, CON ARENA SILICA, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ARENA DESPUES DE APLICACION, INCLUYE: REMOLQUE, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	29,211.00	36					4868.50	4868.50	4868.50				4868.50	4868.50	4868.50											
S.05.0170	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE ORGANICO OSCURO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, APLICADO CON RODILLO Y BROCHA EN POSTE CONICO REDONDO DE 9.00 M DE ALTURA Y 2 BRAZOS ADOSADOS DE 2.40 M. EXISTENTE EN VIALIDAD, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE TRABAJO, ANDAMIAJE A UNA ALTURA DE 9 MTS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, RENDIMIENTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA AVALADOS POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DE LA DIRECCION DE OBRA PÚBLICA. P.U.O.T.	PZA	1,372.05	36					228.67	228.67	228.67				228.67	228.67	228.67											
S.05.0180	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE ESMALTE ALQUIDALICO COLOR VERDE ORGANICO OSCURO (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, APLICADO CON RODILLO Y BROCHA EN POSTE CONICO REDONDO DE 9.00 M DE ALTURA Y UN BRAZO ADOSADOS DE 2.40 M. EXISTENTE EN VIALIDAD, INCLUYE: PREPARACION Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE TRABAJO, ANDAMIAJE A UNA ALTURA DE 9 MTS, EQUIPO DE SEGURIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, RENDIMIENTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA AVALADOS POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DE LA DIRECCION DE OBRA PÚBLICA. P.U.O.T.	PZA	1,332.66	36					222.66	222.66	222.66				222.66	222.66	222.66											
S.00.0013	APLICACION DE PINTURA ESMALTE O VINILICA EN AREAS CON GRAFFITI SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METALICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, BARDAS Y COLUMNAS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 3 OFICIAL PINTOR Y 3 AYUDANTE DE PINTOR, HERRAMIENTA, P.U.O.T	JORNAL	25,606.90	36					4268.15	4268.15	4268.15				4268.15	4268.15	4268.15											
S.00.0035	GRABADO DE LETRERO (LOGO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027) DE 1.00x3.00 M (ALTO x LARGO), POR MEDIO DE SAND BLAST EN ELEMENTOS DE CONCRETO. EL PROCESO INCLUYE: CON ARENA SÍLICA, SOPLETEADO DEL LETRERO, APLICACIÓN MANUAL DE SELLADOR DE ACRÍLICO DE ALTO BRILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, ACARREOS INTERNOS DE LOS EQUIPOS EN CAMIONETA DE 4 CILINDROS, APLICACIÓN DE SAND BLAST, LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO. P.U.O.T	PZA	23,872.40	36					3978.73	3978.73	3978.73				3978.73	3978.73	3978.73											
	CAPÍTULO: 7 7 7 MOBILIARIO URBANO																											
S.00.0014	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APARCA BICICLETAS FABRICADO EN ACERO ALCARBON CED. 30, ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. CAPACIDAD: 5 BICICLETAS. DIMENSIONES: LARGO 1.50 CM X 0.50 CM DE ANCHO X 0.85 CM DE ALTO. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR SEGUN DISEÑO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	8,385.36	36					1397.57	1397.57	1397.57				1397.57	1397.57	1397.57											
S.00.0015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO FABRICADO EN ACERO AL CARBON CED. 30, CINTA REFLEJANTE. ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR NEGRO MATE. DIMENSIONES: DIAMETRO 6"" 0.20 CM DE LARGO X 0.20 CM DE ANCHO X 0.75 CM ALTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. INCLUYE MATERIALES: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	2,724.72	36					454.12	454.12	454.12				454.12	454.12	454.12											
S.00.0016	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRERA DE PROTECCIÓN TIPO "U" INVERTIDO DE 0.95 MTS DE ALTURA Y 0.95 MTS DE ANCHO, FABRICADO CON TUBO REDONDO DE 4" CED. 30, CON 3 VARILLAS INTERMEDIAS LISAS DE 0.76 MTS DE LARGO Y 1/2" DE DIAMETRO, ARO CON VARILLA LISA DE 1/2" EN ANCLAJE A PISO, ANCLAS COMPUESTAS DEL MISMO TUBO DE 4" DE 0.15 MTS DE LONGITUD CON 2 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2" SOLDADAS EN CRUZ EN EXTREMO DE 20 CM DE LONGITUD, DADOS PARA ANCLAJE DE 0.20 X 0.30 CM EN CADA EXTREMO, PINTURA EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR SEGUN DISEÑO. INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	3,664.38	36					610.73	610.73	610.73				610.73	610.73	610.73											
S.00.0017	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO FABRICADOS EN ACERO ASTM A513, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	684.81	36					114.14	114.14	114.14				114.14	114.14	114.14											
S.00.0018	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOLARDO METÁLICO INCLUYE: CAMBIO DE VARILLAS PARA ANCLAJE, REHABILITACIÓN DE PLACA BASE, CAMBIO DE CINTA REFLEJANTE, REMPLAZO DE TAPAS, APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. INCLUYE: COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	PZA	744.72	36					124.12	124.12	124.12				124.12	124.12	124.12											

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPDISU-06
Rev. 00
FECHA DE REVISIÓN: 23/09/17

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025	LONGITUD:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
TRAMO:	SECCIÓN:	INICIO	25-ago-25			
COL.		TERMINACION	13-dic-25		0.0196%	
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV						

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																	
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	11
					25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	06-oct	13-oct	20-oct	27-oct	03-nov	10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic				
					31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	13-dic				
5.00.0019	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE SUBIBAJA DE 2.50 MTS DE LONGITUD CON TUBO DE 2" CED. 40, BASE DE 0.60 MTS CON TUBO DE 3 1/2" DE LOS CUALES 0.20 MTS VAN AHOGADOS EN DADO DE ANCLAJE , ASIENTOS FORMADOS CON LAMINA NEGRA CAL. 18 DE 0.30 MTS DE BASE Y 0.30 MTS DE LONGITUD, 2 MANGOS PARA SUJETARSE FORMADO CON TUBO DE 1" CED. 30 CON DESARROLLO DE 2.80 MTS DE MANGO A MANGO DE ACUERDO A CROQUIS, INCLUYE: BALERO INTERMEDIO DE 0.08 MTS DE 3 1/2" DE DIAMETRO, DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, PRIMER, PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	PZA	6,366.57	36					1061.06	1061.06	1061.06				1061.06	1061.06	1061.06							
5.00.0020	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA CON TRES COLUMPIOS DE 3 MTS DE ANCHO Y 2.55 MTS DE ALTURA, FORMADO CON TUBO DE 3" CED. 40 EN UN DESARROLLO DE 14.2 MTS, ASIENTOS DE 0.18 X 0.40 MTS CON SOLERA Y ANGULO DE 1" X 3/16" 9.9 MTS DE CADENA GALVANIZADA DE 1/4", DE ACUERDO A CROQUIS, INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, PRIMER, PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	PZA	20,108.30	36					3351.38	3351.38	3351.38				3351.38	3351.38	3351.38							
5.00.0021	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PASAMANOS DE 3.00M DE LARGO, 2.00M DE ALTURA Y 0.50M DE ANCHO CON TUBO DE 2" CED. 40 EN UN DESARROLLO DE 15.2 MTS, CON 4 ESCALONES Y 9 PASAMANOS FORMADAS CON TUBO DE 1" CED. 30 DE 0.50 MTS DE LARGO CADA UNO DE ACUERDO A CROQUIS, INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, PRIMER, PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	PZA	14,923.84	36					2487.31	2487.31	2487.31				2487.31	2487.31	2487.31							
5.00.0022	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REBALADILLA DE 3.06M DE LARGO Y 0.50M DE ANCHO CON PERALTE DE 0.10 MTS EN CADA EXTREMO DEL ANCHO DE LA REBALADILLA FORMADA CON LAMINA NEGRA CAL. 18, ESTRUCTURA A BASE DE TUBO DE 1 1/4" CED. 30 EN UN DESARROLLO TOTAL DE 20.60 MTS Y 5 ESCALONES DE 0.45 MTS DE LONGITUD CADA UNO FORMADOS CON TUBO DE 1" CED. 30, SOPORTE DE ESTRUCTURA CON TUBO DE 1" EN UNA LONGITUD DE 2 MTS, ASIENTO DE 0.50 X 0.50 MTS FORMADA CON LAMINA NEGRA CAL. 18, DE ACUERDO A CROQUIS, INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, PRIMER, PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	PZA	16,885.28	36					2810.88	2810.88	2810.88				2810.88	2810.88	2810.88							
5.00.0023	*SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN BANCA FABRICADA EN ACERO AL CARBON CED. 30, ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F'c=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR SEGUN DISEÑO DIMENSIONES GRANDE. LARGO 2.00 MT X 0.55 CM DE ANCHO X 0.85 CM DE ALTO. CAPACIDAD: 4 PERSONAS. INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T *	PZA	10,541.76	36					1756.96	1756.96	1756.96				1756.96	1756.96	1756.96							
5.00.0024	REUBICACION DE MOBILIARIO URBANO, COLUMPIOS Y REBALADILLAS, INCLUYE: DESMONTAJES, MONTAJE, DADOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	9,402.18	36					1567.03	1567.03	1567.03				1567.03	1567.03	1567.03							
5.00.0025	ACARREO Y REUBICACIÓN DE PIEDRA EXISTENTE CON EXCAVADORA CAT 320 O SIMILAR, CON DIMENSIONES GENERALES HASTA 1.70X1.30X1.00 A UNA DISTANCIA DE 20.0 MT DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, P.U.O.T.	PZA	10,812.20	36					1802.03	1802.03	1802.03				1802.03	1802.03	1802.03							
	CAPÍTULO: 8 8 8 JARDINERIA																							
1.15.0010	SUMINISTRO Y PLANTACION DE PASTO EN ROLLO TIPO KIKUYO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	3,255.00	36						542.50	542.50	542.50						542.50	542.50	542.50				
1.15.0300	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA LAMA EN AREAS DE JARDIN BLANDO, EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,802.30	36						467.05	467.05	467.05						467.05	467.05	467.05				
1.15.0400	SUMINISTRO Y RIEGO CON AGUA DE PIPA CON MOTOBOMBA, DE AREAS VERDES Y ARBOLADO EN LA CIUDAD DE LEON, GTO. TRABAJOS REALIZADOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS P.U.O.T	M3	2,044.75	36						340.79	340.79	340.79						340.79	340.79	340.79				

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DOOPDEU-06
Rev. 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/09/17

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025
TRAMO:
COL.
CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV

LONGITUD:
SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	25-ago-25			
TERMINACION	13-dic-25		0.0196%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11	
					25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	06-oct	13-oct	20-oct	27-oct	03-nov	10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic						
					31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	13-dic						
S.00.0026	MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES EN ESPACIOS PÚBLICOS, JARDINES Y VIALIDADES, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS, DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN CRILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACION DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUIER ALTURA, PODA SANITARIA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUIER ALTURA CONSIDERANDO EL DESPUJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPILADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSITADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 2 OFICIAL JARDINERO Y 4 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 2 VEHICULO DE 3.5 TON. 6 DESBROZADORES CURVOS 17", 2 SOPLADORAS 280CC 400 CFM, 2 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 3 MOTOSIERRA 18" 37CC, 3 MOTOSIERRA TELESCOPICA 12", 1 PODADORA DE EMPUJE 21" ALT. 1"-2-15/16" Y HERRAMENTA. P.U.O.T	JOR	38,020.30	36						6336.72	6336.72	6336.72					6336.72	6336.72	6336.72							
S.00.0027	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GUARNICION RECTANGULAR 10X30X70 CMS. DE SECCION, PREFABRICADA, JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP 1:3 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	2,189.70	36						361.62	361.62	361.62					361.62	361.62	361.62							
S.00.0028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEZONTLE MENOR A 2 CMS. DE DIAMETRO EN AREAS JARDINADAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	8,757.30	36						1459.55	1459.55	1459.55					1459.55	1459.55	1459.55							
S.00.0029	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA POLIPROPILENO POLIGEO 200 PPR-R, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,739.35	36						289.89	289.89	289.89					289.89	289.89	289.89							
S.00.0030	SUMINISTRO Y PLANTACION DE DURANTA GOLD CON ENVASE DE 3L CON ALTURA APROXIMADA DE 15 A 20CM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	12,212.54	36						2035.42	2035.42	2035.42					2035.42	2035.42	2035.42							
S.00.0031	SUMINISTRO Y PLANTACION DE DIETE (LIRIO PERSA) ENVASE DE 6 LTS. CON ALTURA APROXIMADA DE 30 A 40CM INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	PZA	4,975.80	36						829.30	829.30	829.30					829.30	829.30	829.30							
S.00.0032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BORDE SEPARADOR NEGRO PARA JARDIN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	692.10	36						115.35	115.35	115.35					115.35	115.35	115.35							
	CAPÍTULO: 0 0 0 SEÑALAMIENTO PARA LA PROTECCION DE OBRA																									
S.02.3001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. FAB EN LAM. NEGRA, CAL. 16, FONDO ESMALTADO Y ROTULACION EN VINIL, POSTES DE PTR NEGRO CAL.14 DE 2"x2" Y ACARREOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	5,346.51	6	5346.51																					
S.04.0010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "HOMBRES TRABAJANDO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.18 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	USO/OBRA	689.44	18				229.81						229.81						229.81							
S.04.0124	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "REDUCCION DE CAMINO" FABRICADA EN LAMINA NEGRA CAL.18 DE 71 X71 CMS. ACABADO CON PINTURA ESMALTE, SIMBOLOS Y LETRAS EN RECORTE DE REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, MONTADAS EN POSTE PTR DE 2", (SEGUN ESPECIFICACIONES SCT), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	USO/OBRA	689.44	18		229.81					229.81							229.81								
S.04.0505	SEÑAL "INDICADOR DE OBSTACULOS" (SEÑAL DPO) DE 122 X 30 CMS. FAB EN LAMINA NEGRA CAL. 16, FONDO ESMALTE Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	USO/OBRA	4,632.40	18				1544.13				1544.13							1544.13							
S.04.1010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "TRAFICONOS CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), CNPI-91 CONO, DISEÑO DE PUNTA QUE PERMITE ALOJAR UNA LAMPARA DE DESTELLOS, FABRICADO EN POLIFLEXY DANDOLE GRAN FLEXIBILIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION CONTRA RAYOS UVE, COLOR NARANJA, CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CONO FLEXIBLE FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA BASE PESADA, MEDIDAS: ALTO 91 CM, BASE 37X37 CM, ANILLO REFLEJANTE DE 12 CMS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	USO/OBRA	2,805.80	18	936.20						936.20							935.20								
S.04.1011	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA "TRAFITAMBO CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), FABRICADO EN POLIETILENO COLOR NARANJA, MEDIDAS: DIAMETRO DE BASE 41 CM, DIAMETRO SUPERIOR 20 CM, ALTURA 108 CM, CON 2 FRANJAS GRADO INGENIERIA CON BASE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	USO/OBRA	3,840.40	12					1920.20						1920.20											

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DOOPEB03-08
Rev. 00
FECHA DE REVISIÓN: 23/09/17

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES PAQUETE 7 LEÓN GTO 2025 TRAMO: COL: CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA 403 SA DE CV	LONGITUD: SECCIÓN:	FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:	HOJA:
		INICIO	25-ago-25		0.0196%	
		TERMINACION	13-dic-25			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS																			
					1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11	
					25-ago	01-sep	08-sep	15-sep	22-sep	29-sep	06-oct	13-oct	20-oct	27-oct	03-nov	10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic						
					31-ago	07-sep	14-sep	21-sep	28-sep	05-oct	12-oct	19-oct	26-oct	02-nov	09-nov	16-nov	23-nov	30-nov	07-dic	13-dic						
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	ML	3,539.00	24																				
							884.75				884.75				884.75			884.75						
5.04.1018	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA NOCTURNO TIPO LUMINOSO, FABRICADA A BASE DE CUBETA PLASTICA COLOR ROJO O AMBAR DE 10 LTS. CONSIDERANDO SOQUETE DE PORCELANA, FOCO INCANDESCENTE DE 100 WATTS Y 14.00 MTS (2 HILOS) DE CABLE THW CAL.12 MARCA MONTERREY O VIAKON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	PZA	1,721.88	24																				
							430.39				430.39				430.39			430.39						
SUMA:				5112	126	120	96	228	336	390	642	480	420	306	204	348	408	582	258	168						
AV. PARCIAL (%):					2.46%	2.35%	1.88%	4.46%	6.57%	7.63%	12.56%	9.39%	8.22%	5.99%	3.99%	6.81%	7.98%	11.38%	5.05%	3.29%						
AV. ACUM. (%):					2.46%	4.81%	6.69%	11.15%	17.72%	25.35%	37.91%	47.30%	55.52%	61.50%	65.49%	72.30%	80.28%	91.67%	96.71%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
SUMA:			1,290,103.46		15,521.19	9,469.25	43,064.06	86,424.00	106,382.90	117,240.50	154,867.25	96,720.16	73,236.58	53,997.12	76,680.54	125,408.42	137,201.81	154,356.44	65,756.59	17,956.21						
AV. PARCIAL (%):					1.20%	0.73%	3.33%	5.06%	8.23%	9.07%	10.43%	6.71%	5.66%	4.95%	6.08%	9.70%	10.61%	11.93%	4.93%	1.39%						
AV. ACUM. (%):					1.20%	1.93%	5.26%	10.32%	18.55%	27.62%	38.05%	44.75%	50.42%	55.37%	61.44%	71.14%	81.75%	93.68%	98.61%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%